



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

"Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria"

1. Mesa correspondiente a la Región: Arica y Parinacota.
2. Mes en que se realizó la Sesión: marzo.
3. Fecha de la Sesión: 31/03/2026.
4. Modalidad de la sesión: (*presencial o telemática*): Telemática.
5. Hora de inicio y término de la sesión: 15:00 – 16:00.
6. Fiscal Judicial que preside la Sesión: sr. Juan Manuel Escobar Salas.
7. Asistentes a la reunión:
 - 7.1) **Defensoría Penal Pública:** sr. Sergio Zenteno Alfaro.
 - 7.2) **Fiscalía Regional del Ministerio Público:** sr. Hugo Puebla.
 - 7.3) **Seremi Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:** No asiste.
 - 7.4) **Dirección Regional de Gendarmería de Chile:**
 - Sra. María Farías, Encargada (s) de la Unidad de Enfermería CPF
 - Sra. Jocelyn Fuentealba, Alcaide (s) CPF
 - Sr. Roberto Santibáñez, jefe Operativo CP (en representación de la Dirección Regional).
 - 7.5) **Instituto Nacional de Derechos Humanos:** sra. Melissa Figueroa San Martín.
 - 7.6) **Juzgado de Garantía Arica:** No asiste (presentó excusas).
8. Tabla a tratar propuesta por el sr. Fiscal Judicial que preside la sesión:
 - 8.1) Traslado Anexo Baquedano.
 - 8.2) Envío de propuesta de protocolo referente a comunicación de situaciones médicas graves y fallecimiento de personas privadas de libertad
 - 8.3) Fallecimiento de internos de CP: Matías Torres Dreyer y Francisco Cubillos Morales.
 - 8.4) Problemas en la adquisición de medicamentos psicotrópicos en CPF.
9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, en razón de la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquella:
 - 9.1) Traslado Anexo Baquedano.

Consultado al representante de la Dirección Regional sobre su avance, refiere que remitirá respuesta a la brevedad.
 - 9.2) Envío de propuesta de protocolo de comunicación.

El sr. Zenteno indica haber comunicado la propuesta a Gendarmería de Chile, el 23 de enero en curso, en particular a los señores Roberto Santibáñez y Briceño, para su revisión, sin contar con respuesta a la fecha.
En el acto el sr. Zenteno envía copia del protocolo al correo de esta Fiscalía Judicial.
 - 9.3) Fallecimiento de internos de CP: Matías Torres Dreyer y Francisco Cubillos Morales

La sra. Figueroa San Martín señala que, en este tiempo, se ha brindado apoyo a la familia de los internos, tanto contención emocional como orientación jurídica.
El sr. Fiscal da a conocer la importancia de acceder a los antecedentes de la investigación llevada a cabo por el ministerio público y reitera a Gendarmería de Chile que informe a la brevedad los casos de fallecimiento de los(as)

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

internos(as), en general.

Aclara el sr. Zenteno que el protocolo pendiente de aprobación comprende situaciones médicas graves y fallecimiento de personas privadas de libertad. El sr. Santibáñez refiere que la propuesta de la Defensoría Penal Pública se remitió al área jurídica de Gendarmería para análisis, aprobándose sin observaciones.

El sr. Zenteno solicita al representante de la Dirección Regional de Gendarmería se comunique formalmente la aceptación de la propuesta del protocolo a través de los correos oficiales. El sr. Fiscal se adhiere a la petición.

9.4) Problemas en la adquisición de medicamentos psicotrópicos en CPF.

La Alcaide (s) del CPF refiere que el problema se presenta con las internas a quienes se les ha prescrito psicofármacos por la doctora del Penal, puesto que el hospital cesó su entrega. En ese sentido, indica que deben derivar a las internas al CESFAM Rosa Vascope. En total se trata de 75 internas, las que en su mayoría cuentan con diagnóstico por trastorno adaptativo y/o abstinencia de sustancias psicotrópicas.

Asimismo, refieren haber solicitado la compra de los psicofármacos a nivel central, los que se encuentran pendientes. El sr. Fiscal solicita agilizar la gestión y se le comunique el resultado.

La representante del INDH requiere información del detalle de los medicamentos en cuestión a fin de analizar la interposición de un recurso en contra del hospital por haber suspendido abruptamente la cobertura del mes de abril.

Explica la encargada (s) de la Enfermería que, no obstante existir un protocolo con el hospital, éste es muy antiguo y la canasta de medicamentos ha sido modificada perjudicando la continuidad de los tratamientos con psicofármacos. Se excluyen los tratamientos de las internas de la UPFT.

10. Acuerdos adoptados:

10.1) El representante de la Dirección Regional de Gendarmería, sr. Santibáñez, se compromete a instruir que, en lo sucesivo, se informe, a la brevedad, al sr. Fiscal Judicial los casos de fallecimiento de internos(as).

10.2) La representante del INDH acuerda gestionar con autoridades relacionadas la entrega de psicofármacos para las 75 internas.

"La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma el sr. Fiscal Judicial participante que preside la mesa".



Juan Manuel Escobar Salas
fiscal
Fiscalía de Arica
Ocho de abril de dos mil veintiséis
11:56 UTC-4





Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

“Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria”

1. Mesa correspondiente a la Región: Tarapacá
2. Mes en que se realizó la Sesión: *marzo*
3. Fecha de la Sesión: 31 de marzo 2026
4. Modalidad de la sesión: *telemática*
5. Hora de inicio y término de la sesión: 15:00 a 15:45
6. Fiscal Judicial (S) que preside la Sesión: Jorge Araya Leyton
7. Asistentes a la Reunión:
 - 7.1 .-Defensoría Penal Pública: Francisca Sepulveda– Ingrid Yáñez
 - 7.2 .-Fiscalía Regional del Ministerio Público: Virginia Aravena
 - 7.3 .-Seremi Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: No asiste
 - 7.4 .-Dirección Regional de Gendarmería de Tarapacá: No asiste
 - 7.5 .-Instituto Nacional de Derechos Humanos: Victoria Marquez
8. Tabla a tratar propuesta por el Fiscal/a que preside la sesión:
 - 8.1 Resumen Mesa Regional noviembre 2025
 - 8.2 informa respecto de los resultados de compromisos adquiridos reunión anterior
 - 8.3 Exposición de puntos críticos, observados por los participantes
 - 8.4 Acuerdos
 - 8.5 Conclusión
9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, en razón de la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquella:
 - 9.1 **María Francisca Sepulveda, Defensora Penitenciaria:**

Un problema que levantó la defensoría penal pública penitenciaria, que decía relación con las salas de atención de las mujeres privadas de libertad. Las oficinas, de hecho, carecían de escritorios, de sillas, estaban en muy mal estado, y se pintaron, se compraron dos escritorios y también sillas para poder atender a las internas, ¿ya?

Así que, por ese lado, fue un problema que se pudo solucionar. Pero, en la actualidad, algo que nos preocupa es que, en alto oficio, nosotros estamos atendiendo a 60 internos dos veces por semana, ¿ya?

En este caso, son 60 internos cada vez, son 120 internos en el mes. Y nosotros, en la actualidad, atendemos a este número de internos en el gimnasio, ¿ya?





Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

La verdad es que nos preocupa que, por un asunto de infraestructura, ¿cierto? De los nuevos proyectos que existen para el complejo penitenciario de alto oficio, nos limiten en ese número de atención, ¿ya?

Esto principalmente porque, en la cárcel, de hecho, ya los internos conocen cómo nosotros atendemos, y no damos abasto dos defensoras en la región para poder atender a menos cantidad de internos, en este caso, en el recinto, por ya sea más días. Porque, si, por ejemplo, subimos una vez a la semana, ¿qué pasa con el CCP de Iquique?

Con la atención, en este caso, de las internas. Entonces, esa es una información que nos gustaría que usted nos pueda aportar a medida que tenga conocimiento de aquello, porque, como defensoría, nosotros sabemos que existen planes de infraestructura, quieren utilizar justamente el gimnasio, y no estaría contemplada una dependencia para la defensoría penitenciaria para poder atender a este número

de internos. Entonces, como sabemos que ahora, con las nuevas políticas que existen, hay intenciones de trasladar, ¿cierto?, a la región, a aquellos casos más complejos de personas privadas de libertad que vayan a llegar a nuestra región por motivos de tener penas elevadas, ¿cierto?

Entonces, ese es un asunto que vamos a estar monitoreando. Usted, si tiene información, también nos podemos comunicar, y nosotros igual le vamos a estar informando al respecto, porque, en realidad, ese es un asunto que nos está preocupando en la actualidad.

Bueno, y además de aquello, es importante también hacer presente que en la actualidad hay un total de 353 personas, entre hombres y mujeres serían 120 mujeres y 243 hombres, más 10 del set de pozos que están siendo en este momento postulados para el nuevo proceso del primer semestre de la libertad condicional. Obviamente también estamos atentos, como siempre,

y preocupados de esta situación, dado que son personas que cumplen con los requisitos básicos, obviamente, ¿cierto?, para poder ser postulados. Muchos de ellos tienen informes positivos, otros no tanto, pero estamos preocupados, de hecho, que de un tiempo a esta parte ha habido una baja en la concesión de beneficios de libertad condicional.

De hecho, estamos hablando que de un universo de un aproximado de 25, 26, 30 personas que de años atrás se les otorgaba el beneficio. El año pasado, no sé si me puede ayudar Ingrid, si recuerda el número exacto, pero me parece que fueron dos o tres, muy poquitas personas que de este universo, similar al que tenemos ahora,

de 353 personas, solo se les concedió el beneficio a tres. Y eso, bueno, va en contra, digamos, de lo que estamos hablando hoy, de que las cárceles están congestionadas, ¿cierto?

Son personas que ya pueden cumplir, seguir cumpliendo su condena en libertad y, lamentablemente, la comisión no ha aportado mucho con eso, digamos, porque, como comentaba, finalmente se siguen congestionando las cárceles aun cuando tenemos una norma que permite descongestionar. Pero es algo también que vamos a estar observando, también le vamos a informar respecto a aquello y, bueno, como

siempre en la Defensoría, una vez que son rechazados muchos de los internos en la concesión de su beneficio, nosotros presentamos recursos de



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MLNYBTHDXCP



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

amparo ante la ilustrísima Corte de Apelaciones para efectos de que se pueda conocer la situación y ahí hemos logrado conseguir otras libertades. Pero la verdad es que, señor fiscal, bastante pocas.

Quisiéramos, obviamente, que ojalá eso cambiara, ¿cierto? Pero bueno, vamos a ver qué pasa este semestre.

Y aún así, sigue siendo todavía una tensión que no llega a todos. Lamentablemente, nosotros fuimos tres abogados penitenciarios, pero por un tema de dinero, de falta de recursos del Estado, tuvieron que eliminar a una dupla.

Así que, en vez de avanzar, retrocedimos. Pero bueno, por lo que hay, se trata, ¿cierto?, de ayudar lo más que se puede.

Y también señalarle, Victoria, que cuando tenga alguna urgencia, que uno sabe, ¿cierto?, cuando hay una urgencia, algún interno que está muy mal visiblemente, ahí nosotros llamamos al juez de turno directamente. Ese mismo día, si usted se entera, nos avisa y se gestiona algo rápido.

De hecho, una bajada al hospital urgente, también lo podemos hacer. Y también nosotros tramitamos salidas de los internos cuando su familia tiene los recursos económicos para poder llevarlos al dentista, oculista, algún otro tipo de doctor.

Cuando ellos lo pueden hacer por fuera, también nosotros lo tramitamos. Y también solicitamos los permisos X y los llevan a los internos y quedan.

9.2 Victoria Márquez de INDH:

Así es, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, doña Lorena de Ferrari, está fuera del país por feriado legal, y estoy en este caso, entonces, acompañándonos también.

Yo quisiera preguntarle en atención a lo que usted mencionó acerca de la expansión que se pretende de la cocina y de las bodegas. ¿Usted refirió que le habrían informado que sería en el sector de los aislados o castigados?

Estamos hablando del módulo 91. Lo pregunto para imaginarme el espacio porque el patio de ese módulo es muy pequeño.

¿Y sin dejar de ocupar ese espacio con los privados de libertad? Porque últimamente, según nuestra percepción, en la cárcel de auspicio las colegas penitenciarias podrán ayudarme y precisar, pero en la cárcel de auspicio la sección del módulo 91, castigado, aislado, está permanentemente con alta ocupación debido a la falta de segmentación.

Y el espacio de esparcimiento que tienen los privados de libertad ahí es muy reducido para el número de internos. De hecho, es un patio considerablemente más pequeño que cualquier otra agrupación de módulos o de módulos.

Por eso le preguntaba si es que van a seguir ahí las personas privadas de libertad como para estar atentos, porque siempre está muy lleno ese lugar.

Además de eso, si me permite, como planteamiento, solo decirle que en este periodo, desde la última visita hasta aquí, los requerimientos que el Instituto ha recibido en materia penitenciaria siguen siendo mayoritariamente cuestiones de atención médica, ahora en especialista,



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MLNYBTHDXCP



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

acceso, digamos, a la salud. Esos han sido básicamente los mayores requerimientos y sin perjuicio de lo que precisa María

Francisca acerca del número que están atendiendo. También otra solicitud reiterada ha sido la derivación a la Defensoría Penitenciaria, por lo tanto confirmamos que efectivamente están teniendo un alto nivel de demanda, ¿no?

Y eso, consecuentemente, en una demora, porque nos reitera, digamos, la solicitud de visita. Nosotros derivamos a la Defensoría Regional conforme al requerimiento del Defensor Regional y no a las colegas directamente, pero les cuento que esa es la habitual solicitud de los privados de libertad que hemos visitado en este último periodo.

Bien, muy bien.

Disculpe, en cuanto a eso, bueno, primero señalar que sí, de hecho, nos llegan todos los requerimientos y efectivamente la mayoría son salud, también otros traslados de recinto penal. Lo que es salud, nosotros lo gestionamos a través de oficios, ¿ya?

Y nos va bien porque tenemos respuesta de aquello, solo que por un tema de seguridad no podemos informar a los internos el día que serán atendidos, ¿ya? Solamente nos dicen el mes.

También hemos logrado atenciones de internas fuera de la región, que no tienen acá los especialistas. Así que sí, o sea, ahora, hay una lista así de espera.

Lamentablemente, como señalaba, ya nosotros atendemos 60 y no se puede más. Gendarmería no nos otorga más en el mes, son 120 en alto oficio y 80 en CCP de Iquique.

9.3 Virginia Aravena– Ministerio Público:

Yo solamente quiero mencionar que, como hace muy poco que asumí, dentro de las actividades que voy a realizar precisamente, ir a las cárceles de la región a verificar los estados precisamente de cada una de ellas, creo que para la próxima reunión que tengamos voy a poder estar en condiciones de decir si hay algún comentario o algo que me haya llamado la atención y señalarlos en esta reunión que tengamos en el futuro. Pero por ahora es todo lo que les voy a señalar para estar bien preparada para la próxima reunión que tengamos.

“La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Fiscal Judicial participante que preside la mesa”.





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MLNYBTHDXCP



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

	<p>Jorge Ernesto Araya Leyton Fiscal judicial Corte de apelaciones de iquique Siete de abril de dos mil veintiséis 11:46 UTC-4</p>	
---	---	--



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MLNYBTHDXCP

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

“Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria”

1. Mesa correspondiente a la Región: Antofagasta
2. Mes en que se realizó la Sesión: *(marzo)*
3. Fecha de la Sesión: 23 de marzo de 2026
4. Modalidad de la sesión: *(presencial o telemática): Telemática*
5. Hora de inicio y término de la sesión: 15:00 horas/15:44 horas
6. Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la Sesión: Sr. Rodrigo Padilla Buzada
7. Asistentes a la Reunión (indicar nombre):
 - 7.1. -Defensoría Penal Pública: Sr. Stephen Kendall Craig
 - 7.2. -Fiscalía Regional del Ministerio Público: No asiste.
 - 7.3. -Seremi Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Sra. Orieta Álvarez Montes
 - 7.4. -Dirección Regional de Gendarmería de Chile: No asiste.
 - 7.5. -Instituto Nacional de Derechos Humanos: No asiste.
 - 7.6. - Representante jueces de Garantía de la Jurisdicción: Jueza Sra. Mariana Chiang Muñoz
8. Tabla a tratar propuesta por la Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la sesión:
 - 8.1. Seguimiento acuerdos de la 3° sesión de la mesa de supervisión carcelaria de 2025.
 - 8.2. Pesquisar los nudos críticos relevantes de los centros carcelarios de la Región.
 - 8.3. Ruegos y preguntas.
9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, debido a la tabla u otros asuntos abordados fuera de aquella:
 - 9.1. Informa Defensoría Penal Pública que, respecto al acuerdo de mantener coordinación semanal con Gendarmería de Chile para entrevistas con imputados, se cumplió en el sentido de que Gendarmería les otorgó la posibilidad de realizar videoconferencias para entrevistas de imputados con defensores de otras regiones. También indica que Gendarmería de Chile les indicó que requieren por lo menos un computador extra para poder hacer la conexión; y que la DPP no tiene computadores suficientes para prestarles uno, por lo que hace la petición si la SEREMI lo puede solucionar.
Al respecto el Sr. Fiscal Judicial se compromete a hacer gestiones personales para conseguir un computador que cumpla los fines señalados y la DPP se compromete que, en el caso que se consiga, el informático de la institución lo revisará.



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

9.2. Respecto a los compromisos adoptados por Gendarmería de Chile y ante la consulta efectuada por el Sr. Fiscal Judicial, respecto a que si ha tenido información de la Dirección Regional de Gendarmería, indica la representante de la SEREMI, Sra. Álvarez, que hasta la fecha, no han recibido el informe detallado respecto a las gestiones que les correspondía efectuar con los consulados, y que después de la remisión de ese informe, quieren tener las reuniones con los respectivos cónsules, sobre todo con el de Bolivia, y que pedirán cuenta del informe para poder avanzar con el compromiso respecto a la gestión que correspondería eventualmente al nuevo SEREMI de llevar la reunión con los respectivos consulados; que se podría eventualmente enmarcar en gestiones que estaban previamente realizando y que efectuaron con el cónsul de Colombia a propósito de renovaciones de cédulas de identidad a internas del Centro Penitenciario Femenino y que querían replicar eventualmente en las otras unidades partiendo con Calama y luego con el Complejo Penitenciario; y que pedirá cuenta a través del SEREMI (s) sobre ese compromiso. Respecto a la situación del proyecto de reposición de vehículo, hasta febrero del 2026, se estaba a la espera de la emisión de la orden de compra, puesto que debe cargarse el presupuesto del Gobierno Regional; que respecto a los compromisos acordados por la Primera Fiscalía Judicial el año pasado, señala el Sr. Fiscal Judicial que se pidió cuenta por dicha Fiscalía sin tener respuesta al día de la sesión y se compromete a reiterar el cumplimiento de esos 2 aspectos.

Agrega la Sra. Álvarez, con relación al protocolo de psiquiatría forense, que se encuentran a la espera de la firma del resto de autoridades regionales, que se logró en el marco de la comisión de coordinación de seguimiento de justicia penal una actualización y unas buenas prácticas para efectos de poder trabajar en la lista de espera que se mantiene respecto de los imputados sujetos a la internación provisional y que están en el módulo judicial forense y que algunos se encuentran también en la unidad de salud del complejo penitenciario, y se compromete a hacerlo llegar al Sr. Fiscal Judicial; e indica que no importa la actualización del protocolo de pericias telemáticas, porque respecto de aquello, el Servicio de Salud les informó que las pericias telemáticas solo se habían realizado en situación de pandemia y porque no se contaba hasta esa fecha con un psiquiatra del Servicio Médico Legal, por lo que no se iba a actualizar ni se iba a renovar ese protocolo de pericias telemáticas y en su defecto se mantendría vigente el protocolo actual de pericias telemáticas, pero por parte del Servicio Médico Legal, el que permite efectuar pericias psiquiátricas forense con psiquiatras de otras regiones de manera telemática, pero sujeto al protocolo que para los efectos tienen el Servicio, pero este otro protocolo sí implica buenas prácticas en términos de las notificaciones de quienes correspondan, en Gendarmería para efectos de los traslados y no se pierda la pericia, gestionar más rápido pericias con algunos imputados que llevan más tiempo, eventualmente esa coordinación interna que hacen todos quienes ven ese tema con los pacientes que se encuentran en el módulo. A su vez, el Sr. Fiscal Judicial pide que puedan informar cualquier novedad o avance que tengan a la Secretaría de esta mesa.

9.3 Se hace presente por el Sr. Fiscal Judicial que quedó pendiente de conocer el estado de avance del compromiso acordado entre INDH y Gendarmería de Chile y los compromisos del Ministerio Público.



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

9.4. Respecto al compromiso del Ministerio Público de continuar trabajando en propuestas para aumentar procedimientos abreviados antes de fin de año, incluyendo tipologías de casos y cooperación eficaz, señala la Jueza Sra. Chiang que han existido avances; que hay ofertas de abreviado, no en todos los casos, y a la primera audiencia, o segunda; o en tercera audiencia, que es excepcional; que el estándar de ellos es tercera; y que respecto a extractos de filiación, indica que no ha escuchado que haya problemas con esta situación, lo que es bastante positivo.

Añade, respecto de la entrevista del imputado que pide el Ministerio Público, indica la Jueza Chiang que la declaración se sigue pidiendo para poder optar al abreviado, pero la diferencia con tiempos pasados es que ellos van adelantando antes del cierre del sumario esta declaración, lo que hace que sea mucho más rápido una vez que se cierra la investigación, que ellos ya lleven avanzada esa parte; que hay casos que se cierra y no han declarado, porque ese es un requisito que establece el Ministerio Público para que puedan optar al abreviado; que en el tiempo esas declaraciones se toman más rápido; que si han existido inconvenientes, desde el Ministerio Público con Antofagasta, que se toman telemática y hay un entorno de seguridad, que el tema es que en Calama no siempre pueden trasladar a los internos al Ministerio Público, y el lugar donde se toma la declaración es la biblioteca, y hay 2 módulos chiquititos en que están realizándose las audiencias; que las declaraciones que se toman con Gendarmería no están protegidas; que declaraciones judiciales las han tenido que parar porque los declarantes están hablando y está la gente atrás, la de la biblioteca, que se está escuchando en el otro lado, así que ahí han tenido que parar para evitar riesgos de vida o integridad física respecto de esos imputados; que ese es el problema actual, y que ellos son diligentes o mucho más diligentes en tomar la declaración.

9.5. Respecto a los ruegos y preguntas, señala la Jueza Chiang, respecto a la entrevista de los imputados con el Complejo, que tienen un reclamo permanente de los imputados que no se no se contactan con sus defensores titulares; que el arreglo que se hace es que se hace en la sala de presos cuando se conectan se les da una sala privada previa, pero eso retrasa la sala; que está al tanto de que no tiene computadores el complejo, sin embargo el problema también se verifica en las fechas y los horarios en que se pueden conectar, porque lo que ocupan es una entrevista delegada, pero ellos no tienen confianza y no salen a la entrevista delegada con estos defensores que están en Antofagasta, que ese es un tema que permanece en las entrevistas de los defensores públicos con sus representados, que voluntariamente no están en otras unidades, y que están porque ellos lo han dispuesto generalmente por temas de seguridad.

Respecto a la sección mujeres de Calama entiende que no está Gendarmería, pero hay un amparo por los baños y el hacinamiento, que se pidió un informe al Servicio de Salud, que señaló que las condiciones de dicha sección no eran adecuadas, en evidente estado de suciedad, que no todos los baños estaban operativos, que hay muchos chinches, y que la forma de fumigar no era la adecuada para matar los insectos. Además, indica que no se han materializado traslados de personas que se quieren ir y que no tienen actividades, por lo que pasan durmiendo en el patio. La Sra. Jueza le pide a la Sra. Álvarez servir de canal por el



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

problema de los traslados, quien acepta y deja a su disposición su correo electrónico para la recepción de oficios y canalizarlo directamente con Gendarmería de Chile la respuesta que corresponda.

10. Acuerdos adoptados:

10.1. El Sr. Fiscal Judicial se compromete a hacer gestiones personales para conseguir un computador para cumplir los fines señalados entre DPP y Gendarmería de Chile, y DPP se compromete que, en el caso que se consiga, el informático de la institución lo revisará.



Además, se compromete a reiterar la petición de cuenta por los compromisos contraídos por la Primera Fiscalía Judicial el año pasado.

10.2. La representante de la SEREMI, Sra. Álvarez se compromete a servir de canal con Gendarmería de Chile por el problema de los traslados de internos.

11. Otras observaciones (opcional): No hay.

12. Anexos incorporados a la presenta Acta (opcional): No hay.

“La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Sra o Sr. Fiscal Judicial participante que preside la mesa”.

	<p>Rodrigo Alejandro Padilla Buzada Fiscal judicial Corte de apelaciones de antofagasta Dos de abril de dos mil veintiséis 13:31 UTC-3</p>	
---	---	--





Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

"Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria"

1. Mesa correspondiente a la Región: de Atacama
2. Mes en que se realizó la Sesión: marzo
3. Fecha de la Sesión: martes 31 de marzo de 2026
4. Modalidad de la sesión: telemática
5. Hora de inicio y término de la sesión: 15:06 a 15:32 horas.
6. Sr. Fiscal Judicial que preside la Sesión: Rodrigo Cid Mora
7. Asistentes a la Reunión:
 - 7.1.-Defensoría Penal Pública: Raúl Palma Olivares
 - 7.2.-Fiscalía Regional del Ministerio Público: Fiscal Guillermo Zárate Chacana
 - 7.3.-Representante de la Seremia Ministerial de Justicia y Derechos Humanos: Abogado asesor Víctor Guerrero Zeballos
 - 7.4.-Dirección Regional (s) de Gendarmería de Chile: teniente coronel Rodrigo Solís Oñate.
 - 7.5.- Alcaide (s) C.C.P. de Copiapó: capitán Luis Varas Alarcón
 - 7.6.- Alcaide (s) C.D.P. de Vallenar: teniente 1º Alejandro Arroyo Ramírez
 - 7.7.- Alcaide (s) C.C.P. de Chañaral: teniente 2º Rolando Salazar Riquelme
 - 7.8.-Instituto Nacional de Derechos Humanos: directora regional Marcia Bracho Quezada
 - 7.9.- Juez presidente Tribunal oral en lo penal de Copiapó: Sebastián Del Píno Arellano
 - 7.10 .- Juez presidente (s) Juzgado de Garantía de Copiapó: Víctor Santana Escobar
8. Tabla a tratar propuesta por la Sr. Fiscal Judicial que preside la sesión:
 - 8.1.- Análisis de las principales problemáticas presentadas en los recintos penitenciarios en el año 2025.
9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, conforme a la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquélla:
 - 9.1.- Los brotes de escabiosis humana que se originan en la unidad penal de Vallenar. Representante de la unidad penal indica que desde el recinto se gestiona rápidamente las medidas para su solución. Explicó que se han implementado medidas sanitarias incluyendo aplicaciones de permetrina, fumigación quincenal y cambios de colchones, pero la cooperación de los internos es fundamental para controlar la plaga.
 - 9.2.- El problema de la obstrucción del sistema de alcantarillado en la

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

unidad penal de Copiapó. Representante de la unidad penal actualizó sobre las gestiones para resolver los problemas de desagüe en los patios, indicando que se ha realizado una visita inspectora y se está esperando un estudio topográfico para determinar el presupuesto del proyecto.

10. Acuerdos adoptados:

10.1.- Desde la Defensa Penal Pública. Gestionar y comunicar a los internos representados la importancia de colaborar con las medidas sanitarias para erradicar la plaga de ácaros, especialmente en lo referente a la limpieza de pertenencias y el seguimiento de protocolos de salud.

10.2.- Desde el CDP de Vallenar. Mantener informados a los participantes de la Mesa sobre el inicio y término de cuarentenas, así como sobre los resultados de las acciones para controlar la plaga de ácaros en los recintos penales.

10.3.- Desde el CCP de Copiapó. Seguir gestionando con empresa de Agua Potable Nueva Atacama la inspección, estudio topográfico y presupuesto para la solución del problema de desagüe en los patios del CCP de Copiapó, y mantener informada a la Mesa sobre los avances y pronósticos de ejecución.

10.4.- Desde la Seremía de Justicia y Derechos Humanos. Informar a la Mesa sobre la asunción de la nueva autoridad regional y, una vez asumida, comunicar los lineamientos regionales para las unidades penales, considerando las observaciones previas del INDH y la Corte.

10.5.- Desde Fiscalía Judicial. Informar oportunamente a la Mesa sobre la designación de un nuevo funcionario responsable de las labores de supervisión penitenciarias y de participación en la Mesa, una vez que la Fiscalía Judicial cese estas funciones por la entrada en vigor de la nueva ley.

"La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Sr. Fiscal Judicial participante que preside la mesa".

Rodrigo Cid Mora
Fiscal Judicial
Iltma. Corte de Apelaciones de Copiapó



Rodrigo Miguel Cid Mora
fiscal
Fiscalía de Copiapo
Siete de abril de dos mil veintiséis
13:04 UTC-4



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

“Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria”

1. Mesa correspondiente a la Región: Coquimbo
2. Mes en que se realizó la Sesión: marzo
3. Fecha de la Sesión: 31 de marzo de 2026
4. Modalidad de la sesión: (*presencial o telemática*): Telemática
5. Hora de inicio y término de la sesión: 15.00 horas
6. Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la Sesión: Sra. Pilar Aravena Gómez
7. Asistentes a la Reunión (indicar nombre):
 - 7.1.-Defensoría Penal Pública: Yasna Rojas Rodríguez, jefa de unidad estudio regional
 - 7.2.-Fiscalía Regional de Coquimbo: Gloria Montaña Matamala, abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica.
 - 7.3.- Alcaide CDP La Serena, Walter Navarrete Iturra
 - 7.4.- .-Instituto Nacional de Derechos Humanos: María Soledad Salas Salazar, abogada regional
 - 7.5- Instituto Nacional de Derechos Humanos: Renato González Petitt, especialista de promoción
 - 7.6 Abogada Regional de Gendarmería de Chile: Jessica Vargas Gallardo
 - 7.7.-Médico director USEP CDP La Serena: Cristián Márquez Cortés
 - 7.8.- Supervisor Servicio Salud CDP La Serena: Christian Valera Vicencio
 - 7.9.- Siges Chile CDP La Serena: Carlos Rosales Lazo
 - 7.10 Supervisora del Servicio de Reinserción Social del Complejo Penitenciario Huachalalume, Paulina Ponce
 - 7.11 Asistente Segunda Fiscalía Judicial: Claudia Lettura Lazo
8. Tabla a tratar propuesta por la Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la sesión:
 - 8.1 Labor del Instituto de Derechos Humanos respecto a la preocupación de los adultos mayores y su estado de salud.
 - 8.2 Entrevistas internos con su defensor.
 - 8.3.- Sobrepoblación centros penitenciarios y ampliación infraestructura Centro Penitenciario Huachalalume.
 - 8.4.- Traslados internos desde centros penales
 - 8.5.- Coordinación internaciones provisionales.
 - 8.6.- Internos en huelga de hambre.
9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, en razón de la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquélla:
 - 9.1 Se da inicio a la Primera sesión de la Mesa Regional de Supervisión Carcelaria.



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

ADULTOS MAYORES

Se hace presente que el año pasado se lograron acuerdos con la unidad penal del CDP La Serena, para coordinar con la DPP las entrevistas de los internos con su defensor.

Asimismo, sobre el traslado de los internos con problemas de movilidad para que recibieran atención médica e insulina

Con respecto a ese punto don Cristian Márquez, Médico director USEP CDP La Serena, quien hizo presente que, para poder autorizar una ayuda técnica, tienen que autorizarla con nombre y apellido. No se puede permitir el ingreso, por ejemplo, de una silla de ruedas para un módulo, porque lo que se hace desde el punto de vista curativo o de tratamiento médico es, cuando un paciente necesita una ayuda técnica, se consigue a través del CESFAM o del hospital. Tiene entendido que la Gendarmería efectivamente autorizó el ingreso de una silla de ruedas para un módulo, que es el flujo que debería haberse seguido y el flujo que se siguió. Con respecto al tema de la insulina, no han tenido prácticamente rechazos de insulina de pacientes adultos mayores, tienen rechazos constantes de otros pacientes que no son de esa población, pero por lo menos con adultos mayores tienen bastante buen seguimiento.

Las consultas espontáneas también se han mantenido dentro de la norma habitual. Señala, además, que se aumentaron horas médicas, por lo tanto, van a tener 400 internos más que atender con la misma dotación de profesionales, entonces están intentando optimizar los recursos desde todos los puntos. Gendarmería también está realizando labores enfocadas en optimizar los procesos de traslado de los pacientes, tratar de que no exista pérdida de horas disponibles, están también aceptando un poco más de derivaciones espontáneas para buscar suplir un poquito esa brecha.

INTERNACIONES PROVISIONALES

don Cristian informa que tiene cuatro pacientes en internación provisoria, de los cuatro tienen tres que están en el módulo 95 y uno está en la unidad de salud.

Se dio cuenta de la reducción de casos y la lista de espera para su traslado a hospital psiquiátrico, don Cristian agrega que tuvieron un par de casos en los cuales se cambió la calidad procesal de ellos desde 458 a prisión preventiva, cambiaron de módulo, hay otros, por ejemplo, una paciente que se le condeno y ya había completado más tiempo del requerido, por lo tanto, se le concedió la libertad. También algunos de los pacientes, los menos, pudieron ser trasladados al Hospital Psiquiátrico P. Pinel, pero han existido varios eventos que han ido confluyendo para que se logre descongestionar un poco en ese lugar.

Sobre actividades en el módulo 95, don Carlos Rosales señala, que, a través del subprograma de deporte, recreación, arte y cultura, generalmente están entregando a los módulos, y en la medida que así también lo requieran, tanto por las actividades que programan, se entrega material deportivo, o materiales como ajedrez, ese tipo de cosas. Hace presente que revisará si en las últimas oportunidades esa agrupación de módulos, o ese módulo en particular le han entregado elementos de entretenimiento, pero tienen acceso a través de esa vía.

La señora Fiscalía Judicial indicó que quedaron muy contentas con la señora Yasna Rojas de la DPP cuando fueron a visitarlos, porque estaban bastante bien. Doña Yasna Rojas hace presente, que estaban bastante bien,



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

incluso muchos de los que estaban en la unidad de salud, que a veces no tenían la autorización del psiquiatra, querían irse igualmente al módulo 95, porque tenían más posibilidades de patio y de otras cosas que son propias de los intereses de los internos.

Doña Yasna agrega, a propósito de lo que decía el doctor Marquez, al menos en sus registros tiene solo un imputado en internación provisional en el CP de La Serena los otros son de defensa privada.

INDH

La señora Fiscal Judicial consulta al Instituto Nacional de Derechos Humanos en qué se están focalizando este año, porque existe un gran trabajo respecto a las mujeres, también un gran trabajo respecto de los adolescentes y estaban empezando con el trabajo de los adultos mayores. Se indica que este año, en cuanto al Instituto Nacional de Derechos Humanos la planificación 2026, esta desde la semana pasada afinada y van hacer una visita, que está dentro de la planificación 2026 del INDH, a los distintos módulos, en especial, obviamente, los grupos de especial protección, donde nuevamente quieren visitar a las mujeres, pero están incluyendo, también a los adultos mayores y lo que es discapacidad física, que también el año pasado tuvieron un informe en relación a los módulos de discapacidad, pero quieren ir a fiscalizar en relación a las observaciones que hicieron el año pasado.

Don Renato es el que está a cargo de la planificación, quien indica si se crea algún trabajo en conjunto que pudiesen realizar ellos están muy disponibles a aquello a poder informar en próximas instancias sobre algún tema en particular o algo que les gustaría que ellos pusieran el foco desde las competencias del INDH en el CP o en los diferentes centros penitenciarios.

HUELGAS DE HAMBRE

La señora Fiscal Judicial señala que dentro del CDP La Serena ocurrieron hechos lamentables que están siendo investigados por la justicia respecto del fallecimiento del interno que estaba haciendo una huelga de hambre. Se hace presente que se había gestionado una visita con la señora Yasna Rojas, pero fue cuando se produjo el homicidio, que se está investigando y que aquello trajo problemas a la institución y al interior de la población penal. Se indica que a las Fiscalías judiciales ahora también se están comunicando las huelgas de hambre y cuando a esta Fiscal Judicial le correspondía visitar aquel centro penitenciario concurría a hablar con los reclusos que estaban en huelga de hambre. Actualmente aquel centro penitenciario está a cargo del Fiscal Judicial de la Segunda Fiscalía, don Miguel Montenegro Rossi y que también fue a visita inspectiva el viernes 27 de marzo de 2026 y tomó contacto con los internos que están en huelga de hambre.

Y efectivamente lo que ellos quieren son situaciones que tienen que ver con solicitudes de anular condenas, es decir, lo que ellos piden actualmente, Octavio Alucena y Christian Leyton, es que se les anule el juicio. Se indica que eso no depende de los Fiscales Judiciales, eso depende de un recurso y de que las partes ejerzan, pero sí hace presente que siempre existe una especial vigilancia respecto de las personas que están en huelga de hambre.

SOBREPOBLACION

Don Walter Navarrete señala que aquello es efectivo y va en aumento. Hace presente que el Complejo Penitenciario de Huachalalume, en la última densificación, les conllevó una plaza de 2.318 privados de libertad.





Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

Actualmente tienen 2.645 y ahora viene una densificación con ampliación en infraestructura que tiene que ver solamente con instalación de más camas en los mismos dormitorios que poseen actualmente, o sea, no es infraestructura adicional, sino que la misma infraestructura que tienen, se indica que tendrán 304 cupos más serán camarotes de concreto y esos camarotes de concreto les generarán una nueva plaza de 304 cupos más, por lo tanto, ya con la población que tienen, ya están sobrepoblados. La señora Fiscal Judicial agrega, lo mismo ocurre en Illapel y en Ovalle que también están con sobrepoblación.

. Se consulta a don Walter ¿cómo se va a abordar ese tema de las camas, ya están los recursos destinados? Don Walter señala la densificación, en definitiva, conlleva a tener un trabajo de movilidad de población al interior y se está trabajando desde hoy en el movimiento de población penal hacia un módulo determinado. Se indica que la empresa va a comenzar con los trabajos, a contar del 15 de abril de 2026, aproximadamente, ya que les dieron una fecha estimada y van a requerir que un módulo esté desocupado para poder intervenir por parte de la empresa constructora en su plenitud en el módulo. Tardará la empresa 30 días en los trabajos de instalación de camarotes y también va a haber un cambio de mesas, de las mesas metálicas que tenían, por mesas de hormigón. Otro trabajo importante que tiene también relación a la densificación estructural es el mejoramiento de los baños de uso común, los que están en patio. En el año 2022, se hizo un trabajo en dos módulos, que es el módulo 32 y el módulo 46, donde se incorporó una nueva ingeniería en lo que son los ductos de los baños. Debido a que los baños se habían tapado, los internos los colapsaban porque botaban basura de los baños, entonces ese piloto funcionó, por lo tanto, eso está también considerado en el mejoramiento estructural en la totalidad de los módulos donde van a ser intervenidos. Y todo ese trabajo, lo que es instalación de mesas, camas y baños demora la empresa entre 30 y 40 días. Al inicio seguramente va a ser más lento el tema, pero después obviamente la empresa empieza a ver cuál es la forma de trabajo y eso hará que los trabajos avancen más rápido. Hace presente que esas obras terminan el 27 de octubre de 2027.

Por otra parte, la señora Fiscal Judicial consulta se pudo trasladar a ese imputado que debía pasar por tres regiones. Don Walter señala que se trasladó hace un mes atrás más o menos y la señora Fiscal Judicial señala que por ese motivo se invitó al Seremi de Salud, porque a veces hay que hacer coordinaciones. Doña Yasna señala que el imputado actualmente está en su casa, de hecho, la pareja de él, que estaba en contacto señaló que llegó bien, no hubo mayor inconveniente en el traslado.

La señora Fiscal Judicial agrega, también el tema de las internaciones provisionales es bueno que ya esté más coordinado, porque en algún momento va a ser la Unidad de Salud completamente ocupada por internaciones provisionales y lo que lleva a que se demoren las otras atenciones médicas. Y también las coordinaciones con el Servicio de Salud, todo lo que tiene que ver con la red, está también funcionando.

Doña Yasna hace presente respecto al último punto que tocaba, efectivamente estima que el doctor Márquez, Jéssica y también don Walter, darán cuenta de eso, que las coordinaciones con Salud han sido súper fructíferas en orden a ir disminuyendo cada vez más el número de personas en internación provisional que están en el CP de La Serena, tanto en el módulo 95 como en la Unidad de Salud. Imputados nuestros de la Defensoría



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026 Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”



Penal Pública tienen solo uno, el resto, los otros tres que están, dos en el módulo 95 y uno en Unidad de Salud son de abogados particulares. Indica que afortunadamente ellos tienen reuniones mensuales de coordinación con Salud y con el Hospital P. Pinel, lo que ha permitido que el flujo de ingresos al Hospital P. Pinel sea más rápido, que es lo que tenían hace un año atrás. Así que relevar quizás ese tema porque ha sido un tema de coordinación interinstitucional que ha permitido poder rebajar y poder dar fluidez a los procesos penales de esas personas. Y respecto de los dos internos que están en huelga de hambre, ellos, bueno, tienen todavía la calidad de imputados y hoy día vence el plazo para interponer respecto de ellos el recurso de nulidad en contra de la sentencia que lo condenó del Tribunal Oral en lo Penal de La Serena y los defensores, uno de ellos ya presentó el recurso de nulidad y el otro lo presentará durante el día que en el fondo es la finalidad con la cual ellos iniciaron la huelga de hambre. Así que, por ese lado, independiente del resultado que pueda tener ese recurso, el requerimiento de ellos está cubierto desde ese punto de vista. La señora Fiscal Judicial indica a don Walter que sería conveniente indicar a los internos en huelga de hambre que los recursos están presentados. Se hace presente que se está a la espera de las nuevas autoridades, para así tener estas buenas coordinaciones.

10. Acuerdos adoptados:
 - 10.1.- Coordinación con las diversas Seremías Regionales.
 - 10.2.- hacer el seguimiento de los ítems abordados en esta reunión.
11. Otras observaciones (opcional):
12. Anexos incorporados a la presenta Acta (opcional):

“La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Sra o Sr. Fiscal Judicial participante que preside la mesa”.

La presente acta se firma con esta fecha por ser los días 02, 03 y 04 de abril del presente año, semana santa.

Nombre y Firma digital avanzada Fiscal Judicial

	<p>Pilar Eugenia Aravena Gómez Fiscal judicial Corte de apelaciones de la serena Seis de abril de dos mil veintiséis 11:22 UTC-4</p>	
---	---	--





Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

“Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria”

1. Mesa correspondiente a la Región: Valparaíso
2. Mes en que se realizó la Sesión: Marzo de 2026
3. Fecha de la Sesión: viernes 26 de marzo de 2026.
4. Modalidad de la sesión: (presencial o telemática): *Telemática*
5. Hora de inicio y término de la sesión: 10:00 horas
11:31 horas
6. Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la Sesión: Nel Greeven Bobadilla
7. Asistentes a la Reunión (indicar nombre):
 - 7.1.-Defensoría Penal Pública: Marcia Peña Salas (asistente Social) y Rodrigo Lillo Vera (abogado de la Unidad de Estudio) rlillo@dpp.cl
 - 7.2.- Fiscalía Regional del Ministerio Público: Felipe Marchant Contreras, abogado asesor.
 - 7.3.-Seremi Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Cecilia Hernández Cárdenas, Asesora abogada de la SEREMI
 - 7.4.-Dirección Regional de Gendarmería de Chile: Coronel Loreto Fuentes Quezada, Jefe Operativo de la Dirección Regional de Gendarmería.
 - 7.5.-Instituto Nacional de Derechos Humanos: No se presenta
 - 7.6.-Juzgado de Garantía de Valparaíso: No se presenta
8. Tabla a tratar propuesta por la Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la sesión:
 - 8.1 Envío listado quincenal del módulo 108. Se cumplió en noviembre y diciembre, pero desde enero hasta la fecha el cumplimiento ha sido irregular. Se solicita regularizar el envío de la información.
 - 8.2 Informar sobre la atención de las mujeres en el módulo psiquiátrico del complejo (informes). Gendarmería señala: Cada vez que el tribunal lo solicita, los llevan, pero indican que no hay cupo. Cuando hay crisis con las internas se llevan directamente al hospital. También son evaluadas por personal del penal respectivo. Si se requiere, se lleva a atención externa. Son pocas internas con problemas. Y son llevadas al hospital de urgencia. La representante de la Dirección Regional dice que hacen todo lo que pueden. Solicita que desde los tribunales pueda pedirse la internación de los

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

internos por patologías mentales, porque gendarmería no tiene atribuciones.

Defensoría: En cuanto a los informes (respecto de mujeres) la UPFT, que está en el complejo, no atiende mujeres. Las instituciones que realizan dichas evaluaciones son el Horvitz y Putaendo, y en los dos hay lista de espera. Informa que cree que no hay mujeres en lista de espera, porque cuando están muy descompensadas se les llama y le hacen un cupo.

En la atención médica, también hay dificultades con las mujeres, que tampoco hay horas, se da atención primaria.

8.3 Se propone usar la sala cuna, dado que las mujeres con bebés son destinadas a Quillota, pero la sala cuna no está habilitada para recibir personas que pueden estar descompensada.

8.4 Informe razones de las muertes de internos jóvenes: por enfermedades, pero son enfermedades crónicas, todas las enfermedades crónicas con tratamiento y las diálisis se hacen en la red de atención pública. Poseen la documentación fundante

8.5 Se proporcionan los medicamentos a los internos por el sistema de salud y por ejemplo, para las diálisis son llevados al hospital.

¿Cuál el presupuesto asignado para este año? advierte que no dispone del monto asignado para este año, pero que es más bajo que el año anterior.

Hay un protocolo de acuerdo con el Hospital Van Buren. Ante cualquier problema los internos son derivados inmediatamente al Hospital y gozan de preferencia para su atención.

9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, en razón de la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquélla:

9.1 Visita a San Antonio, que quedó pendiente en la reunión de noviembre de 2025, continúa pendiente.

9.2 Falta de Gendarmes en el Hospital Psiquiátrico de Putaendo: La seremi explica que se va a redestinar el personal de Gendarmería de San Felipe al Hospital Psiquiátrico de Putaendo.

9.3 Regularizar el envío de la información del módulo 108. Gendarmería se compromete a ello.

9.4 Muertes de internos: la mayoría son por enfermedades preexistentes. Por riña también hay, pero son menores. Todas las unidades de la región están hacinadas. En todas las unidades hay riñas por espacio.

Dada la cantidad de personal, de internos y de la peligrosidad de los mismos.

9.5 Nuevos médicos para la unidad: solo poseen un nuevo psiquiatra para el personal de la unidad, pero no para los internos.

9.6 Protocolo para llevar a controles a la mujeres embarazadas: Protocolo con el Hospital Van Buren, sí.

Gendarmería tiene protocolos y saben cómo proceder. Sobre todo, cuando hay lactantes.

Cuando se toma conocimiento que hay una interna embarazada, deja de usar las medidas de seguridad, no usa ni grillete ni chaleco, al igual cuando esta hospitalizada. Solo con custodia de gendarmería.

También se deja al criterio del personal. Cuando el gendarme trabaja con personal femenino, están todos capacitados.

Si una mujer presenta un malestar, lo evalúa el personal del área de salud del CPF, y de ahí son tratadas o son derivadas al servicio de salud pública. Hay vehículos contratados para esas situaciones.

9.7 Solicitud de traslado de internos a otros penales: se informa que esta

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

todo el sistema colapsado. Entonces todas las respuestas son desfavorables. Ahora, se implementó un nuevo sistema en que las peticiones son remitidas a Santiago y Santiago resuelve en el plazo máximo de un mes (el departamento de control penitenciario nacional)

9.7. Visas humanitarias: Gendarmería indica que debería preguntarse a PDI (extranjería) y al Servicio de Registro Civil.

La Defensoría señala que las visas humanitarias deben ser solicitadas por Gendarmería, ni siquiera el servicio de migraciones.

9.8 Gestionar el ingreso de la defensoría al módulo 108: Puede ingresar el funcionario, siempre con custodia de algún oficial, porque es un módulo complicado.

9.9 Seremi: Se debe tramitar las solicitudes sobre cumplimiento de penas de extranjeros en su país de origen. Se informará en una semana, porque la asistente desconoce la situación.

La Defensoría solicita envío de países con convenio para poder realizar la gestión. La SEREMI debe informar aquello, y cuales son los requisitos para postular.

Seremi: señala que eso se ve directamente con gendarmería.

10.0 Informes preliminares. No se hicieron durante el periodo de verano. Pero ya están los datos para coordinar, se está a la espera de la reunión que se hará.

10.1 El módulo 110 se reparó en parte. Pero continúan los problemas.

¿Actualmente están reparando el 102, se pregunta cuando lo entregan? Se informa que han salido otras situaciones, pero que deberían entregarse en abril.

El módulo 110 necesita una modificación completa, pero hay tanta población penal que se hace inviable sacar a los internos.

El módulo 105 tiene para bastante más tiempo, porque también se está haciendo por etapas y aun no es factible ocuparlo, porque es un riesgo.

10.01 Defensoría. Solicita copia del protocolo de mujeres embarazadas y nómina de extranjeros.

10.02 Defensoría tomó conocimiento de un brote de tuberculosis en Quillota (son 2 las personas contagiadas) requiere que se envíe la información

Gendarmería dice que son 2 brotes: uno de Quillota (2 internos contagiados, 57 internos contactos estrechos en observación) y otro de San Antonio (1 persona que dejó el tratamiento y dio positivo en las pruebas y con 20 contactos estrechos en observación) y ambos están siendo atendidos en el hospital penal.

En San Antonio se descubrió por una riña, se le hicieron los exámenes y de ahí se supo que tenía el bacilo. Todos los que tenían contacto con él están siendo estudiados.

10. Acuerdos adoptados:

10.1 Envío información sobre internos del módulo 108 de manera quincenal.

10.2 Defensoría: que se haga un levantamiento del número de mujeres con informe pericial pendiente.

10.3 Enviar el protocolo para tratar mujeres embarazadas. (Plazo: una semana).

10.4 Se establece como correo de contacto con Gendarmería para preguntar por las solicitudes de traslados loreto.fuentes@gendarmeria.cl, catalina.lara@gendarmeria.cl.

10.5 La representante de Gendarmería señala que hará las consultas

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

relativas a la solicitud de visas para los internos y enviará la información. (Plazo: un mes)

10.6 Gendarmería se compromete a gestionar el ingreso de la defensoría al módulo 108. Se compromete a enviar un instructivo al respecto. Solicita envío de nómina de abogados autorizados para entrar al módulo a la Defensoría.

10.7 Recepción de encomiendas en el sector de los aislados: La defensoría precisa que son aislados preventivos, ellos son los que no tienen encomiendas. La representante de Gendarmería solicita un plazo de una semana para hacer las gestiones necesarias para que se permitan el ingreso de encomiendas, con bienes necesarios, atendidos su condición de aislados. Solo implementos de higiene. La fiscal solicita que se informe si la reunión se hizo y el resultado de la misma. (Plazo: una semana).

10.8 Informar acerca de las gestiones referentes al cumplimiento de penas de extranjeros en su país de origen. (Plazo: una semana).

10.9 La Defensoría solicita envío de países con convenio para acceder a esta opción. La Seremi debe informar aquello y cuáles son los requisitos para postular, pero que se ve directamente con Gendarmería.

Gendarmería enviará el listado de extranjeros condenados a nivel regional. (Plazo: una semana).



10.10 Gendarmería enviará el Nombre de los internos de Quillota y san Antonio que están en estudios por tuberculosis. (Radiografía de tórax, es el examen que se les realiza) (Plazo: una semana).

11. Otras observaciones (opcional): No hay

12. Anexos incorporados a la presenta Acta (opcional): No hay

“La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Sra o Sr. Fiscal Judicial participante que preside la mesa”.

Nombre y Firma digital avanzada Fiscal Judicial

	<p>Nel Patricia Gertrudis Greeven Bobadilla fiscal 1º Fiscalía de Valparaíso Veintisiete de marzo de dos mil veintiséis 14:44 UTC-3</p>	
---	--	---



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

“Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria”

1. Mesa correspondiente a la Región: Metropolitana
2. Mes en que se realizó la Sesión: marzo
3. Fecha de la Sesión: 18 de marzo de 2026
4. Modalidad de la sesión: (presencial o telemática): telemática
5. Hora de inicio y término de la sesión: 15:00 a 15:50 horas
6. Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la Sesión: Jaime Salas Astrain
7. Asistentes a la Reunión (indicar nombre):
 - 7.1 Defensoría Penal Pública:
 - 7.1.1 Defensoría Penal Pública Metropolitana Norte:
 - Andrés Román
 - Valentina Lorca Núñez
 - 7.1.2 Defensoría Penal Pública Metropolitana Sur:
 - Mariana Bell Santos
 - 7.2 Fiscalía Regional del Ministerio Público:
 - 7.2.1 Fiscalía Centro Norte: No asiste (se excusa).
 - 7.2.2 Fiscalía M. Sur: No asiste.
 - 7.2.3 Fiscalía Oriente: No asiste.
 - 7.2.4 Fiscalía Occidente: César Gallardo Vásquez
 - 7.3 Seremi Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:
 - María Belén Pedreros
 - Sandra Moglia Contreras, jefa de Unidad Instituto Psiquiátrico
 - Dr. José Horwitz Barak.
 - 7.4 Dirección Regional de Gendarmería de Chile:
 - Nataly Vergara Beltrán
 - Claudio Ramírez Melgarejo
 - 7.5 Instituto Nacional de Derechos Humanos
 - Francisco Villanueva

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

7.6 11° Juzgado de Garantía de Santiago (jurisdicción San Miguel):
No asiste (justificado).

7.7 1° Juzgado de Garantía de Santiago: Fernando Guzmán.

8. Tabla a tratar propuesta por la Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la sesión:

8.1 Situación imputados artículo 458 CPP (continuación). Contexto informes psiquiátricos y destinación personas declaradas inimputables. Desafíos administrativos y estructurales relacionados con los informes de imputados sujetos al artículo 458 del Código Procesal Penal.

9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, debido a la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquélla:

9.1- Demora en tramitación de informes genera problemas tanto institucionales como para las evaluaciones de libertad de imputados.

- Problemas de coordinación administrativa relacionados con los informes relativos a imputados en la situación del artículo 458 CPP, que estaban muy atrasados y generaban problemas institucionales.

- Problemas de infraestructura en gendarmería que faciliten la segregación o posterior traslado de los imputados privados de libertad o internación provisional a espera del informe.

9.2- Dra. Moglia: crisis actual con 165 personas en lista de espera para evaluaciones psiquiátricas. Interposición excesiva de recursos de amparos -ICA y CS- que no resuelve el problema fundamental de falta de camas disponibles y el sistema judicial está generando un cuello de botella administrativo. No hay posibilidad fáctica de cumplirlos ni capacidad técnica para ello. Necesidad de buscar alternativas más eficientes. Hospital Horwitz Barak no tiene la facultad de gestionar cupos ni derivar a un imputado a otro hospital para su internación.

- 90 imputados de la lista de espera ya están peritados para posible ingreso a UEPI.

9.3 - Problemas de comunicación entre hospitales y gendarmería respecto al estado de salud de los internos, especialmente en casos de urgencia donde se pierden consultas médicas importantes.

- Dirección Reg. Genchi: se realizó cruce de información entre los registros de gendarmería y los informes del Instituto Psiquiátrico Horwitz Barak, lo que fue enviado a SEREMI. Apertura de subcomisión de psiquiatría forense en coordinación con el sistema de justicia penal con la que llevará a cabo una reunión la próxima semana.

9.4- SEREMI JUST. Y DDHH: en relación con el cruce de información, a nivel nacional existe la mesa de justicia penal, indicándosele que aquélla debe hacerse cargo de la revisión de los casos de imputados del 458 CPP, a través de una subcomisión. Se llevará en paralelo con ésta todo lo realizado el año 2025.

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

9.5-DPP M. Norte: posibilidad de mejorar la comunicación y coordinación interinstitucional entre gendarmería y hospitales, especialmente en la gestión de información sobre el estado de salud de internos hospitalizados. SEREMI JUST. Y DDHH explore contactos con el SEREMI de Salud y directores de hospitales para agilizar el flujo de información y entregársela al tribunal. INDH reitera esta idea.

- Fiscalía Judicial: sugiere el uso del amparo de garantía (art. 95 CPP) como herramienta más idónea y expedita en casos urgentes de salud de internos, con la presencia del juez de garantía en el hospital respectivo para agilizar las respuestas, a fin de velar por las circunstancias particulares que pudiesen afectar los derechos del imputado. Recomienda solicitar expresamente al juez que se constituya en el lugar para que in situ pueda ordenar las medidas que resulten necesarias.

10. Acuerdos adoptados:

10.1 - Fiscalía Judicial: Contactar personalmente al nuevo Seremi de Justicia y DDHH metropolitano una vez nombrado. Finalidad: explicar los temas tratados en la presente mesa y coordinar la continuidad del trabajo iniciado, especialmente sobre el seguimiento de informes de imputados sujetos al artículo 458 CPP y la coordinación interinstitucional. Realización presencial próxima reunión ordinaria de la mesa en julio.

10.2 Informar a la mesa sobre los avances y resultados de la subcomisión de psiquiatría forense y la coordinación con la mesa de justicia penal.

11. Otras observaciones (opcional):

12. Anexos incorporados a la presenta Acta (opcional):

“La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Sra o Sr. Fiscal Judicial participante que preside la mesa”.



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

Nombre y Firma digital avanzada Fiscal Judicial

	<p>Jaime Iván Salas Astraín fiscal 2º Fiscalía de San Miguel Veintitrés de marzo de dos mil veintiséis 09:39 UTC-3</p>	
--	---	--



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

“Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria”

1. Mesa correspondiente a la Región: de O’Higgins.
2. Mes en que se realizó la Sesión: *marzo*
3. Fecha de la Sesión: 27 de marzo de 2026.
4. Modalidad de la sesión: *(presencial o telemática): híbrida.*
5. Hora de inicio y término de la sesión: 14:05 a 15:10 horas.
6. Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la Sesión: Joaquín Nilo Valdebenito, Fiscal Judicial de la Itma. Corte de Apelaciones de Rancagua.
7. Asistentes a la Reunión (indicar nombre):
 - 7.1. **Fiscalía Judicial:** Álvaro Martínez Alarcón, Fiscal Judicial de la Itma. Corte de Apelaciones de Rancagua.
 - 7.2-**Defensoría Penal Pública:** Mario Quezada y Rodrigo Cabezas.
 - 7.3. -**Fiscalía Regional del Ministerio Público:** Aquiles Cubillos, Fiscal Regional.
 - 7.4. -**Seremi Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (S):** Felipe Ascúf Urzúa.
 - 7.5. -**Dirección Regional de Gendarmería de Chile:**
Coronel Christian Vidal Candia, Director Regional (S)
Teniente Coronel Humberto Riveros Ruiz, Jefe Operativo Regional
Comandante Eric Dejaiffe, Alcaide (S) del Complejo Penitenciario de Rancagua.
Verónica Mella, Jefa de Servicios del Complejo Penitenciario de Rancagua.
 - 7.6. -**Instituto Nacional de Derechos Humanos:** David Bahamondes, Jefe Regional, y Marcela Orellana, Abogada Regional.
 - 7.7 **Concurrencia vía telemática o vía zoom:**

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

Erick Ríos Leiva, Juez del Juzgado de Garantía de San Fernando.

Marcelo Aguirre, Alcaide del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Rengo

Luis Suazo López, Alcaide del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Santa Cruz.

Bastián Saldías, Alcaide del Centro de Detención Preventiva de Peumo.

8. Tabla a tratar propuesta por la Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la sesión:

8.1 Información y análisis preliminar relativo al fallecimiento de una interna condenada del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Rancagua, ocurrido el día anterior a la sesión, incluyendo activación de protocolos institucionales.

8.2 Seguimiento del problema de los denominados “pelotazos” o lanzamientos de elementos prohibidos al Complejo Penitenciario de Rancagua, especialmente en sectores colindante con bypass.

8.3 Situación operativa de Gendarmería en relación con la cobertura diaria de audiencias y controles en los tribunales de Pichilemu y Litueche, y eventuales mecanismos de coordinación interinstitucional.

8.4 Información de Gendarmería respecto de las obras de densificación del Complejo Penitenciario de Rancagua, aumento de cupos y efectos de la sobrepoblación penal en la distribución interna de imputados.

8.5 Exposición de la situación del interno Luciano Matamala Matamala, con medida de seguridad aplicada, actualmente mantenido en módulo de internación provisional ante la falta de cupo en recinto especializado de salud mental.

8.6 Dificultades derivadas de la comparecencia presencial de funcionarios de Gendarmería en causas por incautación de teléfonos celulares.

8.7 Revisión de problemas vinculados a pericias psiquiátricas del Servicio Médico Legal y manejo de personas en internación provisional con alta clínica.

9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, en razón de la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquélla:

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

9.1A solicitud del Instituto Nacional de Derechos Humanos se abordó el fallecimiento de una interna condenada ocurrido el día 26 de marzo de 2026 en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Rancagua. Gendarmería informó que la interna, de 44 años, con patologías de base hipertensión, diabetes, asma y obesidad, presentó dificultad respiratoria, fue trasladada en camilla al área de salud y allí sufrió un paro cardiorrespiratorio, activándose maniobras de reanimación, solicitud de ambulancia y comunicación inmediata al Ministerio Público. Se indicó además que se avisó a la familia, aunque el contacto sólo pudo lograrse al día siguiente. El Ministerio Público señaló que no existían signos externos de intervención de terceros y que se dispuso la concurrencia de la Brigada de Homicidios, el retiro del cuerpo por el Servicio Médico Legal y la práctica de autopsia bajo Protocolo de Minnesota. El Instituto Nacional de Derechos Humanos explicó el marco de su actuación institucional frente a muertes bajo custodia estatal y la necesidad de recabar antecedentes conforme a sus protocolos.

9.2 Se retomó la revisión del problema de los lanzamientos de drogas, teléfonos y, recientemente, botellas plásticas con alcohol al interior del Complejo Penitenciario de Rancagua. Gendarmería expuso que el fenómeno persiste, principalmente en el sector colindante con bypass Ruta 5 Sur, donde los infractores han perfeccionado las técnicas de lanzamiento, incluso desde vehículos en movimiento. Se informó que existen medidas preventivas ya implementadas, entre ellas zanja de seguridad, reforzamiento perimetral y redistribución de población penal, lo que ha permitido reducir los sectores afectados a tres módulos de condenados y dos de imputados; sin embargo, persisten dificultades relevantes por la sobrepoblación y por las características del entorno vial. Se reiteró la conveniencia de desplazar las barreras new jersey hacia la línea de la calzada y de instalar una cámara lectora de patentes, gestiones ya planteadas ante la concesionaria Ruta Maipo, sin respuesta hasta la fecha. La Defensoría añadió que, en muchos casos, quienes son sorprendidos buscando los lanzamientos serían internos enviados por terceros, por lo que sugirió que la persecución penal profundice en la identificación de quienes organizan o encargan la recepción de dichas remesas.

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

9.3 Gendarmería expuso las dificultades operativas que enfrenta la nueva cobertura de tribunales de la jurisdicción USEP Santa Cruz, en especial respecto de Pichilemu y Litueche, donde actualmente debe mantener presencia diaria conforme a la interpretación efectuada por la Corte de Apelaciones de Rancagua en aplicación del artículo 131 del Código Procesal Penal. Se señaló que la institución dispone sólo de dos vehículos de alto kilometraje para traslados de gran distancia y que, al tratarse de tribunales mixtos, los funcionarios deben permanecer largos lapsos a la espera del inicio de audiencias penales. Se discutió la conveniencia de mejorar la coordinación diaria con dichos tribunales, de manera que Gendarmería reciba, tan pronto sea posible, información sobre cantidad de detenidos y horarios probables de inicio. La Defensoría relevó la importancia de mantener presencia de Gendarmería en dichos tribunales por razones de resguardo de derechos de las personas detenidas y planteó, como solución estructural, evaluar la existencia de un pequeño destacamento o redistribución permanente de recursos en Pichilemu, en cuanto capital provincial.

9.4 El Complejo Penitenciario de Rancagua cumplió 20 años de funcionamiento y que a contar del 13 de abril de 2026 comenzarán obras de densificación que aumentarán en 338 los cupos disponibles, con fuerte incidencia en sectores de imputados. Explicó que, para permitir la ejecución de dichas obras, ya se comenzó a desocupar y redistribuir población interna, lo que implicará doblar o incluso triplicar ocupación en determinadas celdas durante aproximadamente 40 días hábiles por módulo intervenido. Se precisó que, aun con la futura ampliación, la capacidad proyectada sería de 2.703 plazas, mientras que al día de la sesión la población penal ascendía a 2.870 personas privadas de libertad.

9.5 Gendarmería reiteró la especial situación del interno Luciano Matamala Matamala, condenado a una medida de seguridad consistente en internación en establecimiento especializado de salud mental, quien lleva aproximadamente un año y medio en el módulo de internación provisional del Complejo Penitenciario de Rancagua por falta de cupo y rechazo de ingreso en recinto idóneo. Se indicó que se trata de un caso particularmente complejo, por los daños a infraestructura, agresiones y ausencia de redes de apoyo. Se hizo presente que existen presentaciones previas y amparos que no han logrado solucionar

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

definitivamente la situación. La Defensoría comprometió revisar nuevamente el estado de la causa con el defensor de la jurisdicción de Santiago a cargo e informar avances por correo electrónico.

9.6 Gendarmería representó el costo operativo que supone la comparecencia presencial de funcionarios a audiencias simplificadas en causas por tenencia o incautación de teléfonos celulares al interior de recintos penales. Señaló que diariamente debe destinar entre ocho y diez funcionarios a tales comparecencias, con afectación de la seguridad interna del establecimiento, y que muchas veces dichos funcionarios concurren sin que se realice audiencia útil o incluso enfrentan órdenes de conducción cuando no comparecen. Se planteó la conveniencia de habilitar comparecencia remota por Zoom u otro sistema. Se explicó que se trata de una materia en la que existen criterios jurisprudenciales disímiles y estrategias procesales contrapuestas, por lo que se reconoció que la solución definitiva excede el marco de la mesa y requeriría ajustes normativos o criterios uniformes de mayor jerarquía. El Ministerio Público informó que, desde enero de 2026, cuenta con equipamiento propio para abrir teléfonos incautados, lo que podría facilitar investigaciones de mayor alcance.

9.7 El Juez de Garantía de San Fernando, don Erick Ríos, se incorporó al final de la sesión y expuso nuevamente la demora excesiva en la fijación de horas para evaluaciones psiquiátricas del artículo 458 del Código Procesal Penal por parte del Servicio Médico Legal, indicando un caso concreto con fecha otorgada para el año 2027 pese a tratarse de imputado privado de libertad en internación provisional. El representante de la Seremi de Justicia y Derechos Humanos manifestó que pondría el punto en conocimiento de la Directora del Servicio Médico Legal y de la futura autoridad titular. La Defensoría informó que se estaban coordinando algunas horas preferentes para personas privadas de libertad y ofreció canalizar el caso concreto. Finalmente, doña Verónica Mella consultó por resoluciones judiciales que, pese al alta otorgada por psiquiatría, ordenan mantener personas en el área de salud en vez de derivarlas al módulo terapéutico respectivo, acordándose que, de advertirse reiteración significativa de tales decisiones, se relevará la información para su análisis por la Fiscalía Judicial, pero que era un caso aislado dada la rotativa de jueces suplentes.

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

10. Acuerdos adoptados:

10.1 Dejar constancia de que, respecto del fallecimiento de la interna del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Rancagua, se activaron los protocolos institucionales de Gendarmería, Ministerio Público e Instituto Nacional de Derechos Humanos, manteniéndose el intercambio de información dentro del marco de competencia y de la reserva propia de la investigación penal.

10.2 Reiterar ante las nuevas autoridades competentes y ante la concesionaria Ruta Maipo la necesidad de evaluar, con carácter prioritario, el corrimiento de barreras New Jersey en el sector colindante al Complejo Penitenciario de Rancagua y la instalación de cámara lectora de patentes, como medidas de mitigación frente a los lanzamientos de elementos prohibidos.

10.3 Oficiar reiterando comunicación a los tribunales de Pichilemu y Litueche para que, tan pronto dispongan de la información pertinente, den cuenta a Gendarmería la cantidad de detenidos y la programación aproximada de las audiencias penales, con el objeto de mejorar la coordinación operativa. Dejar planteada para evaluación interna de Gendarmería la búsqueda de una solución más permanente para la cobertura de tribunales de la provincia de Cardenal Caro, particularmente Pichilemu, considerando redistribución operativa y eventual reforzamiento institucional.

10.4 Poner en conocimiento de los tribunales con competencia en la jurisdicción que, con motivo del inicio de las obras de densificación del Complejo Penitenciario de Rancagua a contar del 13 de abril de 2026, la redistribución de la población interna podrá implicar durante su ejecución un aumento transitorio de ocupación en celdas, especialmente en sectores de imputados, a fin de que dicha circunstancia sea considerada al momento de conocer presentaciones o incidencias vinculadas a sobrepoblación penitenciaria.

10.5 Tener presente la situación del interno Luciano Matamala Matamala; el representante de la Defensoría Penal Pública se comprometió a revisar el estado actual de la causa con el defensor respectivo e informar avances por correo electrónico.

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”



10.6 Se dejó constancia de la problemática expuesta por Gendarmería relativa al costo operativo que implica la comparecencia presencial de funcionarios a audiencias simplificadas en causas por tenencia o incautación de teléfonos celulares al interior de recintos penales, advirtiéndose que, según se expuso en la sesión, ello obedecería en parte a una estrategia judicial de la Defensoría. Asimismo, se dejó constancia que se trata de una materia respecto de la cual existen criterios jurisprudenciales disímiles y estrategias procesales contrapuestas, por lo que no se adoptó acuerdo específico sobre el punto, estimándose que su solución excede el ámbito de la Mesa.

10.7 El representante de la Seremi de Justicia y Derechos Humanos pondrá en conocimiento de la Directora del Servicio Médico Legal y de la futura autoridad titular la problemática relativa a la tardanza en pericias psiquiátricas de imputados privados de libertad; asimismo, el caso concreto expuesto por el Juez de Garantía de San Fernando será canalizado con Mario Quezada para explorar una hora preferente de evaluación.

11. Otras observaciones (opcional): No hay.
12. Anexos incorporados a la presenta Acta (opcional):

“La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Sra o Sr. Fiscal Judicial participante que preside la mesa”.

Nombre y Firma digital avanzada Fiscal Judicial

	<p>Joaquín Ignacio Nilo Valdebenito fiscal 2º Fiscalía de Rancagua Treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis 11:56 UTC-3</p>	
---	--	--



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

"Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria".

1. Mesa correspondiente a la Región del Maule.
2. Mes en que se realizó la Sesión: **MARZO**.
3. Fecha de la sesión: 31 de marzo de 2026.
4. Modalidad de la sesión: (*presencial o telemática*): Presencial.
5. Hora de inicio y término de la sesión: De 9:30 a 11:00 horas.
6. Fiscal/a Judicial que preside la Sesión: don Óscar Lorca Ferraro y don Gonzalo Pérez Correa.
7. Asistentes a la Reunión:
 - 7.1. Seremi de Justicia y Derechos Humanos: Sr. Cristian Rojas Garrido y abogado asesor Sr. César Valdés Acevedo.
 - 7.2. Defensoría Penal Pública: Sr. Jaime Venegas Valenzuela.
 - 7.3. Instituto Nacional de Derechos Humanos: abogada Sra. Paz Díaz Baeza y Sra. Ángela Hernández Ramírez.
Dirección Regional de Gendarmería de Chile: Coronel Pabla Arias Díaz y abogado Sr. Claudio González Yáñez.
 - 7.4. Fiscalía Regional del Ministerio Público: Mauricio Jorquera Loyola.
8. Tabla a tratar propuesta por el Fiscal/a que preside la sesión:
 - 8.1.- presentación del nuevo Seremi de Justicia y entrega de detalles de la conformación de esta mesa.
 - 8.2.- Entrega de carros a Gendarmería de Chile.
 - 8.3.- Situación crítica de hacinamiento en la región.
9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, debido a la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquélla:
 - 9.1.- Comienza la reunión con la presentación del nuevo Seremi de Justicia para la región, Sr. Cristian Rojas Garrido, se le explica que la conformación de esta mesa tiene por objetivo mejorar el régimen carcelario, además, de coordinar de distinta manera y con diversos métodos de cómo mejorar el sistema.
Por parte de los integrantes de la comitiva, se le informó acerca de los problemas que cada una de las instituciones que representa han podido detectar, como también acerca de los avances que se han logrado al constituir esta mesa y realizar las visitas carcelarias en conjunto.
El Sr. Rojas Garrido, manifiesta el interés por interiorizarse en la situación carcelaria, teniendo presente la dignidad de los reclusos, indicando que se aproximará a cada uno de los penales.
 - 9.2.- El Fiscal Judicial don Gonzalo Pérez Correa, lo interioriza comentando la





Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

escasez de carros institucionales, lo que obstaculiza la labor de Gendarmería, en especial, cuando los internos deben ser puestos a disposición de los Tribunales de Justicia, como también las pérdidas de horas médicas que se gestionan en el medio externo. Asimismo, se le explicó que, a través del Gobierno Regional, se adjudicaron 6 carros, los que fueron aprobados pero que estarán disponibles para el segundo semestre.

La directora regional de Gendarmería Sra., Pabla Arias Díaz, señala que cada carro demora aproximadamente 70 días en acondicionarlos.

9.3.-Respecto a la situación crítica de hacinamiento a nivel regional: Los Fiscales Judiciales, señalan que a la mesa le preocupa la realidad penitenciaria que experimenta la región, ya que está en una situación bastante crítica, especialmente el penal de Talca, ya que se ha visto en decadencia y es básicamente por la cantidad de reclusos.

Se le indica, que, debido a lo anterior, el INDH ha debido interponer recursos de amparos para obtener medidas.

También, el fiscal indica que esta región ha tenido varias muertes bajo custodia y según los estudios, se debe al hacinamiento.

El Seremi, interviene solicitando acceder a un catastro respecto de las colchonetas que utilizarían los PPL y en caso de ser necesario recurrir a aportes privados.

Se hace presente la necesidad de trasladar a las internas del Centro Penitenciario Femenino de Talca, al nuevo Complejo Penitenciario La Laguna, teniendo en consideración las condiciones en que se encuentran, porque no es un recinto que haya sido diseñado para cárcel, ha tenido que ir adaptándose, pero existe la posibilidad según lo que nos planteó el Seremi anterior y que queda en manos de esta nueva administración, de trasladarlas a la nueva cárcel y que tendrían mejores condiciones.

Doña Paz Díaz, del INDH, señala la importancia de aplicar la telemedicina en los penales, recalcando la situación del penal de Cauquenes, en que el área de enfermería se coordinó con el Cesfam, a través de la telemedicina y que ha dado buenos frutos. Se pide ayuda para gestionar con las entidades afines para replicarlo en los diversos penales.

10.-Acuerdos adoptados (incluye solicitudes a la Comisión de Cárceles de la Corte Suprema de Justicia):

No hay.

11.- Otras observaciones (opcional):

No hay.

12.- Anexos incorporados a la presenta Acta.

No hay.

"La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Fiscal Judicial participante que preside la mesa".



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: FSPBCBYNBXK





Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

 **Oscar Santiago Lorca Ferraro**
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de talca
Siete de abril de dos mil veintiséis
11:01 UTC-4



 **Gonzalo Enrique Pérez Correa**
Fiscal judicial
Corte de apelaciones de talca
Siete de abril de dos mil veintiséis
12:03 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: FSPBCBYNBXK



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS
REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

“Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria”

1. Mesa correspondiente a la Región: Ñuble.-
2. Mes en que se realizó la Sesión: Marzo de 2026.-
3. Fecha de la Sesión: 24 de marzo de 2026.-
4. Modalidad de la sesión: Telemática.
5. Hora de inicio y término de la sesión: 15:00-16:00 horas.-
6. Fiscal/a Judicial que preside la Sesión: don Solón Viguera Seguel.-
7. **Asistentes a la Reunión** :
 - 7.1 Defensoría Penal Pública: don Cristián Rozas Dockendorff, Jefe de Estudios Defensoría Regional de Ñuble.
 - 7.2 Fiscalía Regional del Ministerio Público: Don Rodrigo Flores Luna, Ministerio Público Región de Ñuble.
 - 7.3 Seremi Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Patricio Moncada Retamal, SEREMI (S) Región de Ñuble.-
 - 7.4 Dirección Regional de Gendarmería de Chile: Coronel Christopher Parra Carvajal, Director (S) Regional de Gendarmería de Ñuble.-
 - 7.5 Instituto Nacional de Derechos Humanos: Doña Josselyn Ruiz Vergara, Abogada Regional del INDH Región de Ñuble, Profesional del INDH Región de Ñuble.-
 - 7.6 Juzgado de Letras, Familia y Garantía de Bulnes: Doña Claudia Aguayo Dolmestch, Juez titular.
 - 7.7 Corte de Apelaciones de Chillán: Don Gabriel Hernández Sotomayor, Secretario titular Corte de Apelaciones de Chillán.
 - 7.8 Hospital Herminda Martín de Chillán : don Daniel Navarrete B, Psiquiatra, Jefe Unidad Corta Estadía; doña María Cisternas Vásquez, Abogada.
8. **Tabla a tratar propuesta por el Fiscal/a que preside la sesión:**
 - 8.1 Situación sobrepoblación carcelaria unidades penales: Centro de Detención Preventiva de Yungay, Centro de Detención Preventiva de San Carlos, Centro de Detención Preventiva de Quirihue, Centro Penitenciario Femenino de Bulnes y Centro de Cumplimiento Penitenciario de Chillán Febrero 2026.
 - 8.2 Observaciones visita al Centro de Educación y Trabajo de la comuna de Yungay, realizada de forma presencial por esta Fiscalía Judicial con fecha 18 de diciembre de 2025.-.
 - 8.3 Protocolo de buenas prácticas en el resguardo de las personas que sufren enajenación mental y que se encuentran privados de libertad en algún recinto de salud. .
9. **Desarrollo resumido de las materias tratadas, en razón de la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquella:**
 - 9.1 Se da conocer por parte del Fiscal Judicial, sobre la sobrepoblación que afecta a diversos centros penitenciarios de la región de Ñuble, según las estadísticas remitidas por la Dirección Regional de Gendarmería Región de Ñuble, hasta el mes de febrero de 2026, entre los que cuentan

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Chillán con un 172% de sobrepoblación y los Centros de Detención Preventiva de Yungay y San Carlos ambos con un 216% de sobrepoblación. Asimismo hace presente, que solo existen dos unidades que no están con sobrepoblación como es el Centro Penitenciario Femenino de Bulnes y el Centro de Detención Preventiva de Quirihue.

9.2 El señor Fiscal Judicial de la Itma. Corte de Apelaciones de Chillán don Solón Viguera Seguel, da cuenta respecto de la visita realizada en forma presencial al Centro de Estudio y Trabajo de la comuna de Yungay el 18 de diciembre del año 2025, donde se observó que el CET carece del psicólogo destinado a dicha unidad para ejercer las funciones de apoyo tanto para el Centro de Educación y Trabajo como para el Centro de Detención Preventiva de dicha comuna, lo anterior se produce como consecuencia de un sumario del que fue objeto don Miguel Paillalef Miranda, psicólogo titular, el que arrojó como resultado la suspensión de éste último hasta marzo del presente año.

Agrega el Coronel Parra, Director (S) de Gendarmería, que el psicólogo se reintegró a sus funciones el día lunes 23 de marzo del presente año, no obstante la dirección regional envió un asistente social, quien trabajará conjuntamente con referido psicólogo para atender tanto a la población penal del Centro de Detención Preventiva y Centro de Educación y Trabajo ambos situados en la comuna de Yungay, en lo referente a los beneficios intra penitenciarios. Agrega que con esta dupla psicopsocial la idea es lograr remitir los antecedentes necesarios de los postulantes para la próxima reunión sobre libertad condicional a desarrollarse durante el mes de abril.

El Fiscal Judicial da a conocer como segunda observación lo señalado por los internos en cuanto a la falta de certificación de los cursos ejecutados por los internos durante su estadía en el CET. Agrega el Coronel Parra, que en esa unidad existen cursos los que son financiados mediante recursos SENCE, respecto a la certificación esta se encuentra acreditada por el propio SENCE. Añade que la idea es que a nivel regional se amplie la variedad de cursos, ya sea por convenios con empresas privadas o con organismos públicos.

El Fiscal Judicial, señala que otra observación que se recogió fue la falta de un equipo celular para la unidad, la que por encontrarse en un sector rural tiene varios problemas de comunicación quedando aislado del exterior cuando existe mal tiempo. Agrega el Coronel Parra, que se les instruyó a dicha unidad que con los recursos que reciben por las actividades propias de dicha unidad se adquiriera un equipo móvil para este fin, la misma instrucción se replicó para el Centro de Educación y Trabajo de la ciudad de San Carlos.

9.3 El señor Fiscal Judicial de la Itma. Corte de Apelaciones de Chillán don Solón Viguera Seguel, da cuenta como último punto de la reunión la generación de una subcomisión para trabajar en un protocolo de buenas prácticas en el resguardo de las personas que sufren enajenación mental y que se encuentran privados de libertad en algún recinto de

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

salud. Atendida la importancia de la materia se invitó a participar de la presente reunión al encargado de la unidad de corta estadía del Hospital Herminda Martín de Chillán, Médico Psiquiatra don Daniel Navarrete y a la abogada de dicho recinto hospitalario doña María Cisternas Vásquez, quien en síntesis dieron cuenta que las observaciones que fueron recogidas en las visitas realizadas por la Fiscalía Judicial se han mantenido en su mayoría, como es que los pacientes continúan engrillados al salir al patio, el no uso de uniforme institucional por parte de los funcionarios y que la credencial solo es exhibida al momento de ingresar a la unidad. Agrega que los Gendarmes sí acompañan en todo momento a los pacientes que están a su resguardo.

Hace presente que la unidad posee un protocolo de trabajo para las actividades asistenciales y aquellas relativas al personal de Gendarmería, el que se confeccionó en el año 2017, y que no ha sido actualizado a la fecha, por lo que es necesario revisarlo para incorporar nuevas prácticas.

Por su parte la abogada del Hospital, refiere que además del protocolo recién referido, se hicieron gestiones por parte del hospital, con Gendarmería y el Juzgado de Garantía de Chillán, a fin de aunar criterios sobre la aplicación de medidas de seguridad las cuales no pueden ir en contra de los criterios médicos, la idea no es dejar de aplicar sino convenir soluciones colaborativas. Refiere además que al no tener la naturaleza de unidad forense ésta unidad, se hace necesario revisar el protocolo y verificar que nuevas medidas se pueden incorporar.

Por su parte, el Coronel Christopher Parra, manifiesta su disposición a revisar el protocolo elaborado por el hospital, ya que de acuerdo a la data del mismo en ese tiempo debió ser visado por autoridades de Gendarmería de la región del Bio Bio y no de Ñuble, de ahí de la importancia de dicha actividad. Agrega que en virtud del artículo 458 del Código Procesal Penal, el personal de Gendarmería no son los encargados de resguardar a los internos enajenados mentales, en ese sentido su función es meramente de apoyo, por lo mismo las medidas de seguridad ante referidas son en post del resguardo tanto del interno, como del personal del hospital y los funcionarios de gendarmería. Asimismo, el señor Parra, refiere a las deficientes condiciones en las que se encuentra los funcionarios de Gendarmería destinado a dicha unidad, los que están ubicados en un receptáculo muy pequeño y contiguo al sector donde se deja la ropa sucia. Además, alude que la idea del personal destinada a la unidad es molestar en lo menos posible siempre manteniendo el respeto y las buenas prácticas con los servicios con lo que trabajan conjuntamente, en ese mismo sentido asevera que en ocasiones han destinado más personal a las unidades hospitalarias mermando a los centros penitenciarios de funcionarios, lo que igual conlleva otro tipo de problemas llegado a tener más funcionarios los servicios hospitalarios.

Pide la palabra el señor Gabriel Hernández, quien señala que respecto al último punto en cuanto a los recursos presentados para que los funcionarios de gendarmería no sean destinados a los centros de

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

salud para resguardar a los internos enajenados mentales, escapa al funcionamiento de la mesa de cárceles porque es un tema jurisdiccional.

Señala el jefe de la unidad de corta estadía, don Daniel Navarrete, que en cuanto a la solicitud del señor Parra, respecto a buscar otra ubicación para el carro de la ropa sucia lo ve poco factible puesto que moverlo hacia otra ubicación implicaría otros problemas. Agrega que en esta reunión no es posible tomar decisiones respecto de que pacientes ingresan o no ingresan porque son decisiones que toman las autoridades que valorando los elementos que tiene a la vista consideran que es razonable ingresar un imputado a una de corta estadía, aunque la realidad indica que una proporción elevada de estas personas no tiene la indicación clínica para estar ocupando una cama crítica y por espacios prolongados de tiempo.

Don Cristian Rozas, jefe de la unidad de estudios de la Corporación de asistencia judicial, señala que concuerda con lo expresado por el Director de Gendarmería así como el jefe de la unidad de corta estadía, que la situación que los aqueja es compleja, pero la norma en ese sentido es clara al señalar que la internación provisoria debe ser en un recinto de salud. En cuanto a la situación actual respecto de los internos provisorios solo existe una persona en dicha calidad, con una audiencia en pocos días donde existe una alta probabilidad que ya no que en esa calidad. En cuanto a las medidas de seguridad que se hizo referencia antes, el criterio que sostiene como Defensoría Penal Pública, es que aquellas no pueden ir en contra de los criterios clínicos. Finalmente, expresa que el servicio en que se desempeña ha iniciado conversaciones con el Ministerio Público, con el fin de agilizar los procesos en los que se encuentran involucrados internos enajenados mentales.

10. Acuerdos adoptados (incluye solicitudes a la Comisión de Cárceles de la Corte Suprema de Justicia):

10.1 Se acuerda oficiar al Hospital Herminda Martin de Chillán, a fin que se remita el protocolo elaborado por dicha unidad en forma conjunta con Gendarmería, a fin de revisarlo y ver los puntos en los que puede actualizado.

11. Otras observaciones (opcional):

12. Anexos incorporados a la presenta Acta.

12.1 Oficio 344-2026, de fecha 24 de marzo de 2026, con las condiciones carcelarias del mes de febrero de 2026, de las distintas unidades penitenciarias de la Región de Ñuble.

12.2 Oficio 57-2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, con las respuestas de las observaciones de la visita de seguimiento mensual del CDP de Yungay.

12.3 Oficio 343-2026, de fecha 24 de marzo de 2026, con las respuestas a las observaciones formuladas en Acta de Visita de C.E.T efectuada el día 18 de diciembre de 2025.



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

12.4 Oficio 25-2026, de fecha 1 de abril de 2026, donde se solicita la remisión del protocolo elaborado en el año 2017, en forma conjunta por Gendarmería de Chile y funcionarios de la unidad de Corta Estadía del Hospital Herminda Martin de Chillán,

“La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Fiscal Judicial participante que preside la mesa”.



Solon Rodrigo Viguera Seguel

fiscal

Fiscalía de Chillan

Uno de abril de dos mil veintiséis
15:42 UTC-3





Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

"Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria"

1. Mesa correspondiente a la Región:
Bio Bio
2. Mes en que se realizó la Sesión:
Marzo de 2026.
3. Fecha de la Sesión:
26 de marzo de 2026.
4. Modalidad de la sesión:
Telemática
5. Hora de inicio y término de la sesión:
13:00 Hrs. / 14:15 Hs.
6. Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la Sesión:
Aylin Schroeder Chiguay Secretaria Titular de la Ilma. Corte de Apelaciones de Concepción, Fiscal Subrogante.
7. Asistentes a la Reunión (indicar nombre):
 - 7.1. -Defensoría Penal Pública:
María Cristina Melgarejo Saez / Felipe Norambuena Conejeros.
 - 7.2. -fiscalía regional del Ministerio Público:
Se excusa.
 - 7.3. -Seremi Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:
Victoria Fariña Concha Seremi Subrogante.
 - 7.4. -Dirección Regional de Gendarmería de Chile:
Salomón Figueroa Riquelme / Verónica Hernández Brito (Encargada regional de promoción y protección de DDHH de Gendarmería)
 - 7.5. -Instituto Nacional de Derechos Humanos
Jaime Guzmán Chavez.
8. Tabla a tratar propuesta por la Sra. Fiscal Judicial que preside la sesión:
 - 8.1 Se trató el tema de **solicitud de vehículo para CET** de Punta de Parra para la distribución de productos elaborados por los internos.

El abogado de Gendarmería informa que debe solicitar en primer término la compra de un vehículo, y agotada que sea esa instancia se puede solicitar la entrega en comodato de otro vehículo dado de baja de Gendarmería. Y como tercera alternativa se puede solicitar la donación de otro servicio.

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

Agregó que el Alcaide del CET, hizo una solicitud formal a la Directora Regional, por oficio 90-2026, de fecha 24 de marzo de 2026.

ACUERDOS: El abogado de Gendarmería se compromete a cursar la primera petición y mantener informada a la mesa del curso del trámite.

8.2 Se comunicó a la mesa sobre la situación de derechos laborales de los internos que prestan servicios bajo dependencia y subordinación, que en virtud de visita realizada al penal por la Fiscal Mutizábal se constató la situación de la documentación laboral de los internos trabajadores, tales como contratos, liquidaciones de remuneraciones, finiquitos y pagos, se encontraba agregada a sus respectivas carpetas.

8.2 Sobre la situación de los internos del hospital penal posiblemente afectados por enfermedad equivalente a enajenación mental, que ha generado la necesidad de obtener un computador para manejo de fichas clínicas y antecedentes penales de esos internos, se informa que, en visita efectuada por la Fiscal Judicial en diciembre de 2025, se constató que el computador había sido implementado.

El abogado de Gendarmería aclara que las fichas no están interconectadas con el sistema de salud primaria y que se elaboran para cada interno una ficha clínica desde el primer día de ingreso, en base a antecedentes médicos que aportan los familiares en muchos casos.

La Presidenta de la mesa señala: Que en este punto sobre los privados de libertad que están en internación provisional, que en otra mesa derivada de la Coordinación de Justicia Penal, se llegaron a algunos acuerdos con los cuatro Servicios de Salud de la región, entre ellos que sea la dirección del imputado la que determine el Servicio y la unidad hospitalaria que se harpa cargo del cuidado del interno, dado el fenómeno que se produce por un falso entendido de tener Hospital Psiquiátrico el Guillermo Grant Benavente, en circunstancias que sólo tiene unidad de psiquiatría, así como al tienen los otros hospitales, lo que ha generado que se de orden de ingreso a ese hospital a los supuestos imputados dementes, quienes quedan a la espera de cama en el Hospital Penal de Concepción, lo que puede durar años o meses, por la falta de emisión oportuna del informe de Servicio Médico Legal que confirme o descarte la presencia de una enfermedad asimilable a locura o demencia. De esta forma, en la unidad de Psiquiatría de Concepción se produce la utilización de una cama en un imputado probablemente no enfermo, y a la inversa en el recinto penal están ingresadas personas que podrían requerir atención especializada de salud y están siendo tratadas como imputados sanos o por lo menos, no con todas sus necesidades cubiertas. Esto último genera una situación de seguridad, tanto en el recinto penal, donde quedan con custodia de 1 Tens y un funcionario de Gendarmería en la noche, en una sala común de internos. A la inversa en el hospital se pueden generar complejidades de estar internada una persona con sus facultades mentales no afectadas.

Se hace un llamado a la seremi presente a tomar nota de este nudo crítico.

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

Pide la Palabra la representante de la Defensoría doña María Cristina Melgarejo y expone que, si bien no hay un hospital psiquiátrico en Concepción, el servicio de psiquiatría tiene una unidad forense, que es pequeña, pero la hay solo en Concepción. Toma la palabra don Felipe Norambuena por la misma institución y señala que la postura de la institución en no considerar los informes preliminares evacuados por los Servicios de Salud.

8.4 Se consulta a la mesa sobre si algún integrante tiene alguna novedad sobre las observaciones y medidas adoptadas por observaciones y reclamos en la distribución de comidas del recinto Bio Bio, todo ellos a raíz de lo resuelto en el Recurso de Amparo 398-2024, de la Corte de Apelaciones de Concepción.

Toma la palabra doña María Cristina Melgarejo por la Defensoría, quién señala que la situación se mantiene hasta hoy, aclara que no solo es por el gramaje, sino que no cumple con los requisitos mínimos, siendo deficiente la comida, al extremo que no se puede distinguir lo que era, según se ha constatado, llegando la comida congelada, al calentarla la mitad queda cruda y en malas condiciones. Agrega don Jaime Guzmán por el INDH, que concurren en visita hace poco a la sección femenina constatando que las comidas siguen estando crudas y con los problemas denunciado en el referido recurso deducido por la Defensoría.

La presidenta de mesa señala que, en visita de cárcel realizada a fines del año pasado, se realizó observaciones sobre el gramaje de la proteína, contestando la concesionaria que se regían por manual de procedimiento que rige el gramaje a servir. No obstante, se constató presencialmente que el gramaje por ejemplo consideraba el jugo, lo que llama la atención, que, si se podía distinguir la comida pero que parecía poco, se preguntó sobre la cocción a las personas, señalando que ya no hay quejas sobre el punto.

Toma la palabra don Felipe Norambuena de la Defensoría indicando que las respuestas de la concesionaria son respuestas tipo que han tenido reuniones bilaterales con Gendarmería, donde se han detectado estos temas, mediante reclamos de Gendarmería.

Se le pide al representante de Gendarmería, su opinión, indica que hay un Órgano ITO a quien se le hace llegar esta problemática, ya que Gendarmería no tiene a cargo la alimentación. Dicho órgano es a quien se debe hacer llegar reclamos.

Felipe Norambuena de la Defensoría agrega que el solicito por Ley de transparencia, de los reclamos de Gendarmería realizaba de las comidas, los que se observó se realizaban a tiempo siendo las respuestas, solo respuestas tipo.

Se informa que, en la respuesta a las observaciones a la última Visita Semestral de Cárcel de la Corte de Apelaciones, se consignó por la concesionaria que existe una medición diaria de calidad y cantidad, con miras a respetar el contrato y los protocolos, lo que va quedando en un acta o planilla que se levanta.

ACUERDO: Se acuerda que se oficie al Alcaide, para que por su intermedio se pida al ITO la información sobre cuántos reclamos levanta Gendarmería por la comida y cuántas respuestas recibe, y se obtenga esas planillas del periodo que precede a esta reunión y la presente en la próxima mesa, para constatar si hay observaciones y cuáles parámetros mide.

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

8.5 Se instala en la mesa el nudo crítico relativo a Sobrepoblación Penal Femenina.

Sobre la Sobrepoblación Femenina, la Presidenta (s) de la Mesa, doña Aylin Schroeder, comparte su experiencia sobre la comisión de Visita de Cárcel en que participa, donde se constata que sólo existen dos módulos, el de imputadas y el de condenadas, en los que no hay segregación a personas por conductas, castigos, identidad, movilidad reducida, seguridad, etc. Las internas permanecen en las celdas den encierro gran parte del día, de dos y hasta 4 personas en la misma pieza, para evitar situaciones conflictivas. A esta observación, la respuesta de la concesionaria también es sólo formal, sin una solución visible.

Toma la Palabra don Jaime Guzmán de INDH y comparte los siguientes datos; que el lunes recién pasado estuvo de forma presencial en los módulos 1 y 2 de la sección mujeres, tenían la información de la sobrepoblación y constataron que el modulo 2 correspondiente a mujeres imputadas tiene un numero de plazas de 192 personas y alberga a 164. En el caso del Módulo 1 de condenadas, la situación es compleja por que tiene un numero de plaza de 96 personas y el total hay 132, existiendo personas que no tendrían cama, distribuyéndose entre 5 y 6 personas en algunas celdas, entregando Gendarmería colchones, pronto realizaran una nueva visita donde se va a levantar un informe de la situación ofreciendo informar a la Mesa lo que puedan constatar.

Toma la Palabra doña María Cristina Melgarejo y señala que tomó conocimiento de la situación y señala que las celdas son para 4 personas, que el problema no se ha reconocido como grave. Indica además que en mesas de trabajo con Gendarmería se ha planteado la posibilidad de que estas personas sean trasladadas a los CET, pero los trámites son de muy larga data.

Toma la palabra don Salomón Figueroa por GENCHI, y expone que hay un aumento exponencial a nivel nacional de internos, problema que califica como grave, y que cada penal como unidad autónoma soluciona mediante su jefatura interna, usa mano de lo que pueda hacer, en el caso de BIO BIO con medidas de emergencia como entrega de colchones y frazadas, el problema también lo sufre el personal de Gendarmería con el aumento del stress y la solución no está en sus manos, comenta que hubo traslados a CET de once internos, cumpliendo los requisitos. Replica la Defensora María Cristina Melgarejo que Gendarmería debe apurar los procesos para estos traslados, replica representante de GENCHI señalando que los internos no postulan ni siguen los procesos, los cuales son reglados y que Gendarmería en un mes tienen resueltas las solicitudes. Pide la Palabra doña Victoria Fariña por el SEREMI, y señala que, en su participación de la mesa de reinserción social regional, donde hicieron actividades a fin del año pasado en el CET de Punta de Parra, hay espacio adecuado para mujeres gestantes o con niños menores de edad, que consultó por que no estaban ocupadas esas dependencias, le preocupa que no se este haciendo algo bien por el tema de que no se esté ocupando ese lugar. La representante de la Defensoría señala que, se va a celebrar una reunión en otro mes con Gendarmería y se vera el nudo crítico referido, a la ausencia de postulaciones a los CET quedando de informar.

Se propone que se cruce la información entre Dpp y el representante de Gendarmería sobre las postulaciones a CET, ya que se exhiben diferencias de números de postulantes o de estado de tramitación y tiempos de demora de las solicitudes.



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”



ACUERDO: Se va a remitir información que recabe la defensoría, relativa al uso de las dependencias de los CET para descomprimir la sobrepoblación penal.

9. Anexos incorporados a la presenta Acta (opcional):

Se acompaña **OFICIO N° 109-2025 de fecha 16 de diciembre de 2025. Referido a solicitud por medio del Señor Alcaide de CET de punta de Parra a fin de instar por la adquisición de un vehículo para traslado de la producción de los internos.**

“La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Sra o Sr. Fiscal Judicial participante que preside la mesa”.

Nombre y Firma digital avanzada Fiscal Judicial

	<p>Aylin Carol Schroeder Chiguay fiscal 2º Fiscalía de Concepción Dos de abril de dos mil veintiséis 15:53 UTC-3</p>	
---	---	---



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

“Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria”

1. Mesa correspondiente a la Región: De La Araucanía.
2. Mes en que se realizó la Sesión: Marzo.
3. Fecha de la Sesión: *31 de marzo de 2026.*
4. Modalidad de la sesión: *(presencial o telemática): Telemática.*
5. Hora de inicio y término de la sesión: 10:30 horas.
- Sr. Fiscal Judicial que preside la Sesión: Juan Bladimiro Santana Soto.
6. Asistentes a la Reunión:
 - 6.1. -Defensoría Penal Pública: Luis Acuña Tapia.
 - 6.2. - Defensoría Penitenciaria: Giegliola Burgos.
 - 6.3. -Fiscalía Regional del Ministerio Público: Ghislaine Durán.
 - 6.4. -Seremi Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Marcia Herrera Pereira, abogada institución.
 - 6.5. -Dirección Regional de Gendarmería de Chile: Carolina Matus de La Parra (abogada institución)
 - 6.6. -Instituto Nacional de Derechos Humanos: Rocío Sandoval.
 - 6.7. - Directora UEPI Temuco: Dra.Tamara Peldoza.
 - 6.8. - Médicos y asistentes de Servicio Salud Araucanía Sur: Dr. Pablo Valdés Baltera, Dr. José Massri, Abogada Patricia Bustamante, Subdirector Administrativo Emilio Ríos, referente dirección de pacientes Nataly Luengo Salgado, Verónica Pérez Muñoz.
 - 6.9. - Juez Juzgado de Garantía: don Federico Gutiérrez.
7. Tabla a tratar propuesta por la Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la sesión:
 - 8.1 Plan de vacunación recintos penales.
 - 8.2 Horas de atención psiquiátricas al interior de los establecimientos penitenciarios.
 - 8.3 Infraestructura y sobrepoblación carcelaria de la región.
 - 8.4 Incidente ocurrido el 15 de marzo del año en curso en el CDP de Lautaro.
8. Desarrollo resumido de las materias tratadas, en razón de la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquélla:

8.1 Plan de vacunación recintos penales

Doña Verónica Pérez junto a la referente de inoculación del Servicio de Salud Araucanía Sur, envían el requerimiento para la población de grupos vulnerables, entre ellos, las personas privadas de libertad y todos aquellos que estén inscritos por territorio. El CESFAM correspondiente es quien se acerca al recinto penitenciario, a fin de

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

coordinar con los encargados de salud de dichos establecimientos para la entrega del servicio.

Agrega que en durante el mes de marzo, se realizó un operativo preventivo de examen de mamografía en los CPF de Temuco y Villarrica, llevando un mamógrafo móvil y entregando una charla preventiva a las mujeres que pudieren acceder al examen.

8.2 Horas de atención psiquiátricas al interior de los establecimientos penitenciarios.

Toma la palabra doña **Tamara Peldoza**, directora de la UEPI, e indica que siguen funcionando de la misma manera, es decir, no han requerido presencia de gendarmes con los usuarios que ingresan a la internación provisional y tampoco se han decretado nuevos ingresos.

En cuanto a la capacidad, la infraestructura sigue siendo la misma. No cuentan con una lista de espera en general. Ejemplifica que había 2 internaciones provisionales decretadas por los juzgados de Garantía de Angol y Purén, pero como se habían realizado las solicitudes de evaluaciones periciales al SML, y ella está en comisión de servicio ahí, se priorizaron y ya están realizadas. Por lo que están a la espera de la audiencia respectiva para determinar si continúan con la internación provisoria o se sigue el curso al proceso. Indica que lo que puede ser realizado de forma ambulatoria, debe mantenerse de dicha manera.

A continuación, el doctor **José Miguel Massri** indica que han tenido dificultad cuando desde tribunales se les ordena bajo apercibimiento que deben hospitalizar o internar a algunos imputados. Cuestión que les afecta directamente cuando no hay un motivo clínico detrás de ello. Por lo que pone en relevancia las evaluaciones periciales preliminares a fin de evitar que usuarios que no deberían estar hospitalizados lleguen ahí y ocupen camas. Porque también ocurre que muchas veces cuando eso ya se soluciona o, cuando se resuelve lo clínico de un paciente que efectivamente necesitaba estar hospitalizado, después tienen mucha espera para que tribunales genere la audiencia para autorizar o trasladar a ese usuario a otro lugar.

Doña Nataly Luengo, quien es referente de gestión de pacientes de la dirección de servicio de salud, y cuyo rol es articular el tránsito de los usuarios, comento que junto a la doctora Peldoza han estado trabajando, y que uno de los problemas que presentan es el caso cuando el paciente ya fue evaluado en la UEPI y luego debe irse como un caso social al resto de la red. Pero se trata de una red extensa, con 1600 camas y, en promedio tienen 100 pacientes hospitalizados como socio sanitarios, es decir, una gran cantidad de pacientes que, una vez resueltos sus problemas de salud, las familias no quieren hacerse cargo de ellos. O, incluso no cuentan con redes de apoyo. Inclusive tienen personas mayores que están en situación de abandono y, que los mismos tribunales obligan a hospitalizarlos dentro de la red. Lo que les genera muchas dificultades.

Sugiere que, cuando se dé la instrucción de hospitalizar, les den la libertad para poder elegir el tipo de cama, porque cuentan con tres tipos de complejidades: básica, mediana y alta; y comenta que hoy en día presentan problemas en la parte oncológica puesto que hay muchas intervenciones en lista de espera, y al tener las camas

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

ocupadas, no les da el tiraje para poder sacar pacientes. Lo mismo ocurre cuando hay personas mayores en situación de abandono. Está dentro de las primeras diez causas de muerte a nivel mundial. Entonces, el que no tenga un requerimiento de hospitalización lo hace aún más peligroso para la persona y menos beneficioso para ella. Indica que han judicializado los casos de violencia intrafamiliar, pero el tribunal ha ordenado mantener la hospitalización, por lo que deben acatar dicha instrucción, lo que les obstaculiza el poder fluir en los pacientes.

A continuación, **don Emilio Ríos**, Subdirector administrativo del Servicio de Salud Araucanía Sur, solicita que participe en la próxima mesa el Ministerio de Desarrollo Social, a fin de que pueda cumplir el rol al que está llamado, porque siendo casos sociales y no de salud, no debiera ser solo los servicios de salud los llamados a hacerse cargo de estos. Además, terminan siendo huéspedes en los distintos centros hospitalarios con un impacto sanitario que es bastante importante. Particularmente esta región que la que tiene la lista espera más grande del país, lo que se agudiza al entrar, ahora, en el plan oncológico de 90 días del gobierno. Afirma que se les ha muerto gente por no tener camas.

8.3 Infraestructura y sobrepoblación carcelaria de la región.

El Fiscal Judicial, don Juan Santana, expone brevemente acerca de su visita al Centro de Detención Preventiva de Villarrica, indicando que aquel cuenta con una plaza total de 180 y a la época de la visita había 435 personas. El establecimiento está llegando a un límite insostenible. Agrega que la tercera o cuarta litera ya se encuentra en el tope con el cielorraso del módulo, no existiendo otros lugares donde albergar más personas. Sin perjuicio de la infraestructura de los edificios, contingencias actuales como el déficit de personal uniformado en la unidad penal, la que es vinculada al traspaso de GENCHI a otro ministerio, dado que algunos funcionarios se están acogiendo a retiro, lo que impactará en las condiciones de custodia y seguridad. Tampoco contaban con manipuladores de alimentos, siendo los mismos internos quienes ejercían dicha labor.

A continuación, el Fiscal Judicial de la 2da Fiscalía Judicial, don Óscar Viñuela, refiere que hace aproximadamente 15 días visitó el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco, indicando que aquel se encuentra en mayor escala a lo señalado por el Fiscal Judicial Santana. Tiempo atrás, cuando les presentaron el baño de uno de los módulos, estaba asqueroso. Luego de la reparación, estaba todo impecable, baños con azulejos, ducha, urinarios y lavadora. Cuando volvieron en visita recientemente, estaba bien, pero no en la forma en que había sido reparado. En cuanto a las literas, estas están en la misma situación que en Villarrica.

Añade que todas las cárceles son muy antiguas, y que tienen el mismo problema: aguas servidas. Sin perjuicio de la sobrepoblación que está generalizada.

Visualiza dos problemas: no hay dinero fiscal y que ninguna comuna quiere tener una cárcel.

Doña **Rocío Sandoval del INDH** indica que el 26 de marzo pasado

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

se realizó un informe respecto del uso de la acción judicial de medidas transitorias, es decir, el uso de esposas. Ahora bien, dentro de ese contexto, en el CPF de Temuco, observó que las mujeres en el patio techado pasan el día sentadas en el suelo o de espaldas en el piso, por lo que solicita considerar para evidenciar la falta de sillas, utensilios o inmuebles, a fin de que las privadas de libertad puedan pasar el día, por cuestiones dignidad, respeto y consideración de la situación especial de protección a las mujeres.

Además, alude al temas de las cámaras de seguridad, ya que el año 2025 el INDH ofició a GENCHI respecto de la situación específica del CPF de Temuco, oficiando de igual manera al DIREG de GENCHI, a través del oficio 332 del 9 de diciembre, en el que solicitaron un informe del ingeniero eléctrico de la institución y a la fecha no han obtenido respuesta. Inclusive, dicho oficio remitido, daba cuenta de la situación de las cámaras de punto fijo, que tenían puntos ciegos, lo que pone en relevancia la indispensabilidad para para esclarecer por un lado los testimonios de las víctimas o las presuntas víctimas de violencia institucional carcelaria, así como para el resguardo de los mismos funcionarios de Gendarmería, respecto de hechos que puedan ocurrir en los recintos penitenciarios.

Consulta respecto al avance que pudo tener debido a la nueva licitación y, deja de manifiesto la preocupación respecto de cómo las cámaras son indispensables para esclarecer la verdad, responsabilidades o no de actos cometidos dentro de las unidades penales.

También plantea la situación de la población extranjera condenada privada de libertad. La nueva ley de migraciones trae consigo esa posibilidad, relacionado a una visa para personas condenadas. Esta visa es muy importante en el sentido de permitir tener una identidad a la persona que cumple su condena. Según información de migraciones, será gendarmería por medio de sus áreas técnicas, quien deberá preocuparse de la reunión de antecedentes y de tramitar estas solicitudes de visa, entendiendo que los privados de libertad en cárceles no tienen acceso a páginas web como para ellos hacer su procedimiento en la plataforma de migraciones. Quiere saber ¿Cómo se ha establecido esta nueva modalidad? Ello ya que ha tomado conocimiento de algunos casos, al menos 3, en los que las personas que tenían su visado pasan a ser condenadas y se les quita esa visa, Gendarmería no estaría realizando la gestión necesaria para activar aquella, la que es su única alternativa mientras cumplen su condena, tanto para acceder a beneficios de salida dominical, salida de fines de semana.

Pregunta respecto de la ausencia de matrona en el CPF de Temuco, que se encuentra con licencia médica prolongada, ¿cómo se cubrirá su ausencia?

Doña **Carolina Matus de la Parra**, abogada de GENCHI, expresa respecto de la última inquietud realizada por doña Rocío, que la directora subrogante consultó a Santiago y le informaron que los contratos están detenidos, por lo tanto, desconocen hasta cuándo estarán sin matronas.

Respecto al tema de las sillas que planteó, esa situación fue revisada en la causa 2131-2026, el 26 de marzo, en el Juzgado de Garantía de Temuco, donde se analizaron el uso de las medidas

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

cuando las internas se entrevistan con su defensa. Y también se manifestó el tema del uso de la silla y por parte de la jefatura unidad del CPF se informó que las sillas sí existen. Lo que ocurre es que las internas las tienen que bajar del lugar donde están. Algunas hacen uso de ellas y otras no. Las sillas no se encuentran disponibles ahí en el patio por un tema de espacio.

Respecto al punto del informe del ingeniero eléctrico, sugiere que reiteren el oficio a la directora regional.

En cuanto al tema de la sobrepoblación se da en toda la región, no hay espacio, hay litera sobre litera. Entonces, solicita que la información sea puesta en conocimiento de los Juzgados de Garantía, ya que no hay espacio y siguen solicitando traslados. Los traslados ya no se ven como cautela de garantía, como se acostumbraba, sino a través, de amparos constitucionales. Solicitando ver la forma de detener que los traslados sean conocidos mediante recursos de amparos y, muchas veces el control penitenciario se informa, leyéndole a los magistrados los movimientos intrapenitenciarios para que logren entender cuál es el criterio y cuál es el perfil criminológico de por qué no se puede trasladar un interno de aquí a otros lugares. La sobrepoblación si es un argumento válido que no se está considerando, lo que implica que muchos internos duermen en el suelo y eso ya está ocurriendo.

Se suma **don Luis Acuña**, Jefe de Estudios de la Defensoría Penal Pública y plantea problemas respecto a la afectación de derechos por parte de los internos en los recintos penitenciarios, relativo al hacinamiento. Haciendo presente que tanto la defensa general como la penitenciaria han constatado que esto es real y que existen vías de solución del ordenamiento jurídico. Pone en relevancia que el CET de Vilcún tiene 60 plazas, y en la actualidad solo hay 16 internos. Una situación similar ocurre en Angol y Victoria. Además, tiene constancia de la escasa concesión de beneficios intrapenitenciarios por parte de dichos centros. En esta región en particular, el CCP de Temuco - por información obtenida por parte de la defensoría penitenciaria - cuenta solo con 3 condenados con aquellos beneficios.

Lo anterior, lo relaciona a que muchas veces los centros penitenciarios solicitan o establecen como prerrequisito que los mismos internos condenados soliciten los beneficios o los traslados a un CET. Agrega que no existe un protocolo respecto a dicha solicitud, si se le entrega una copia al interno o si hay plazo por parte de GENCHI para responder. Por lo que se solicita consultar a dicha institución si existe o no ese protocolo.

Por otro lado, se suma a la interrogante planteada respecto de las cámaras, a fin de que se regule la disposición de los registros fílmicos para resguardar la integridad tanto de los internos como de los funcionarios que trabajan en los recintos penitenciarios.

Respecto de los internos que ingresan por decisión de los tribunales de Garantía a la UEPI, en cuanto a donde pueden mantenerse aquellos que han sido suspendidos en virtud del artículo 458, ya que no pueden cumplir su internación en un centro penitenciario. Pareciéndole razonable lo planteado por personal del servicio de salud, esto es, que ellos puedan disponer del lugar en el cual se internará al paciente mientras se obtiene un cupo en la UEPI para su evaluación.

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

El magistrado **don Federico Gutiérrez** refiere que durante la visita de cárcel efectuada el fin de semana pasado 30 internos que se entrevistan, 20 de ellos solicitan el traslado de forma insistente. Lo mismo ocurre cuando se decreta la prisión preventiva, solicitan tanto los imputados como los abogados, penales específicos porque los primeros tienen problemas con otros. Por lo que, como tribunal, remiten los antecedentes a gendarmería para que informen acerca de la factibilidad del traslado. Agrega que el decreto 518 de Gendarmería no ha sido actualizado, siendo el Código Procesal Penal mucho más garantista, por lo tanto, se trata de cuestiones que no se solucionarán en el tiempo inmediato.

En cuanto a la derivación de imputados a la UEPI, el mismo tribunal solicita informe médico psiquiátrico para recién empezar a discutir la suspensión del procedimiento, a fin de evitar la sobrecarga de dicha unidad.

Retoma la palabra doña **Carolina Matus de la Parra**, respecto de la consulta del Defensor Penal Público Luis Acuña, señala que más que un protocolo, hay un decreto, el cual corresponde al N° 943, y que establece como se puede postular al CET. Hace presente que, al contar con una situación de subrogancia en la directriz de la institución regional, no puede responder de forma más amplia.

8.4 Incidente ocurrido el 15 de marzo del año en curso en el CDP de Lautaro.

Resumen de los hechos: “El 15 de marzo del año en curso, informándose que a eso de las 16:45 horas se inició un registro y allanamiento extraordinario con personal USEP, debido a la incautación durante el desarrollo de visita del dormitorio n° 2 de condenados, de 2 equipos celulares a un ciudadano en el momento en que se efectuaba el registro corporal, escondidos en una peluca que portaba.

Además, portaba en su pantalón un cinturón de lino institucional, con el cual pretendía ingresar a visitar al interno Diego Ávalos Montrone. Por lo anterior, se activaron los protocolos preventivos, a fin de evitar una posible fuga desde el recinto penal.

Al activarse el protocolo, los internos del módulo 2 de condenados, bloquean las dependencias con cuerdas artesanales y alambres en l cceso, provistos de armas cortopunzantes y no acatando las órdenes impartidas por los funcionarios, ya que estaban eufóricos y desafiantes con el personal. Solicitando apoyo a la B.E.C.I., por lo que el funcionario Cabo 2do Troncoso Fuentes, provisto de un esmeril angular a fin de poder ingresar al módulo.

Mientras realizaba acciones tendientes al ingreso, fue atacado por un interno, respecto del cual se desconoce su identidad, sufriendo una herida cortopunzante en su pierna izquierda. Siendo derivado inmediatamente a la enfermería de la unidad penal.

Tras lograr la apertura del dormitorio, la Capitán Aravena Torres fue igualmente agredida, recibiendo una estocada por parte de un interno cuya identidad tampoco se conoce.

Ante la negativa a comportarse y guardar el orden por parte de los internos, el personal de USEP de Temuco procedió a utilizar la escopeta antidisturbios con el fin de deponer el actuar de aquellos y lograr el desalojo del dormitorio. Una vez controlados, se procedió al

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

acopio de los internos en el casino de internos de la unidad, realizándose la contención y registro corporal respectivo.

De los internos que resultaron heridos, se procedió al traslado del área de salud para su respectiva curación. 8 internos fueron derivados a urgencias del hospital de Lautaro por lesiones varias, para que fueren evaluadas por un médico.

Los internos líderes fueron trasladados a diversos recintos penales del país”.

Don **Luis Acuña**, indica que el lunes siguiente a los hechos, se apersonó en el recinto carcelario doña Catalina Salvo, tomando contacto con los internos que se mantenían en el lugar, varios de ellos heridos. Se efectuaron traslados, especialmente a la octava región, derivándose a la defensoría de dicha localidad, quienes pudieron constatar varios internos con heridas de balines con compromiso ocular. Se llevó a cabo una audiencia de cautela de garantías ante el Juzgado de Garantía de Lautaro, a la cual asistió el INDH, a fin de poder determinar la eventual responsabilidad de los funcionarios por las lesiones que habrían sufrido los internos.

8.5 Comentarios finales.

Doña **Verónica Pérez sugiere** incorporar la posibilidad de poder resguardar, en el ámbito de las atenciones de salud, cuando se requiere dar continuidad a alguna atención por especialidad, ya que se informa a los centros penitenciarios la hora asignada, sin embargo, han tenido casos en las distintas áreas en donde se han perdido estas aquellas y se ha mencionado por parte de los centros penitenciarios que no contaban con carro fiscal para el traslado.

Propone coordinar para resguardar la oportuna entrega de esta prestación de salud dado que también muchas veces en el ámbito de especialidades también territorialmente existe cierta cantidad de especialistas y no se pueden perder esas horas. Entonces también poder coordinar de que si de pronto surge cualquier eventualidad también puedan informar oportunamente para que se pueda reagendar. Sugiere también la necesidad de poder contar con carros de traslado asignados específicamente a estas atenciones donde muchas de ellas tienen que ver con la continuidad de tratamientos de salud mental.

Doña **Rocío Sandoval** complementa lo señalado por el señor jefe de estudios, indicando que el INDH se adhirió al amparo presentado por la defensora penitenciaria. Aludió a un interno que tiene daño ocular y que fue derivado al Hospital del Salvador, donde se tratan a dichas víctimas, pero está sin riesgo vital.

Plantea para la próxima reunión, el tema relativo a las muertes bajo custodia del Estado, que son bajo estándares internacionales de derechos humanos, muertes potencialmente ilícitas. Entonces, quiere saber si es posible que para la próxima reunión la cifra de muertes que se han producido en los recintos penales de la Araucanía.

Por último, doña Carolina Matus de la Parra respecto del hecho ocurrido en la cárcel de Lautaro, aclara que en el módulo 2 de condenados, habitan 58 internos de los cuales solo 8 resultaron

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

heridos y, quien resultó lesionado por producto de un perdigón y lamentablemente en el sector del ojo fue el señor Raúl Arias Sánchez.

9. Acuerdos adoptados:

10.1 Para la próxima mesa de supervisión carcelaria, determinar la cantidad de muertes que se han producido al interior de los recintos penales.

10.2 Invitar a la próxima mesa a quien ejerza la labor de Seremi de Desarrollo Social.

10.3 Cuando los centros penitenciarios no puedan sacar a los internos para los tratamientos psiquiátricos por falta de carros, que informe a fin de no perder las horas asignadas.

10.4 Informar a los señores jueces de garantía sobre las dificultades que aparejan traslados o cambios de recintos penitenciarios.

10.5 Implementar la difusión de los requisitos para postular a un CET.



10.6 Comunicar las expresiones vertidas por la Doctora Peldoza encargada de la UEPI a los señores jueces de garantía.

10. Otras observaciones (opcional):

11. Anexos incorporados a la presenta Acta (opcional):

“La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Sra o Sr. Fiscal Judicial participante que preside la mesa”.

Nombre y Firma digital avanzada Fiscal Judicial

	<p>Juan Bladimiro Santana Soto fiscal 1º Fiscalía de Temuco Ocho de abril de dos mil veintiséis 08:15 UTC-4</p>	
---	--	---



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

“Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria”

1. Mesa correspondiente a la Región: Región de los Ríos.
2. Mes en que se realizó la Sesión: *Marzo 2026*.
3. Fecha de la Sesión: 30/03/2026.
4. Modalidad de la sesión: (*presencial o telemática*): *Telemática*.
5. Hora de inicio y término de la sesión: 11:00 horas / 12:30 horas.
6. Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la Sesión: Paola Oltra Schuler. Fiscal Judicial ltma. Corte de Apelaciones de Valdivia.
7. Asistentes a la Reunión (indicar nombre):
 - 7.1.-Fiscal Judicial Excma. Corte Suprema, don Jorge Pizarro Astudillo.
 - 7.2.-Fiscal Judicial ltma. Corte de Apelaciones de Valdivia, doña Paola Oltra Schuler.
 - 7.3.-Defensoría Penal Pública: don Juan Pablo Alday Blanc, Jefe de Estudios, y la Defensora Penal Penitenciaria doña Patricia Cuevas Suarez.
 - 7.4.-Fiscalía Regional del Ministerio Público: Abogado de la URAVIT de la Fiscalía Regional de los Ríos, don José Luis Vallejos.
 - 7.5.-Seremi Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Profesional don Ricardo Norambuena Alvarado.
 - 7.6.-Dirección Regional de Gendarmería de Chile: Abogada de la Dirección Regional doña Rocío Álvarez Igor y el Comandante del Complejo Penitenciario de Valdivia, Mayor John Meza Dominguez.
 - 7.7.-Instituto Nacional de Derechos Humanos: Jefa de la Sede Regional doña Constanza Montt de la Fuente.

8. Tabla a tratar propuesta por la Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la sesión:

8.1 Seguridad y gobernabilidad penitenciaria

- Fallecimientos de internos
- Aumento de riñas y violencia
- Dificultades en control de módulos
- Problemas en traslados internos

8.2 Gestión de la población penal

- Hacinamiento y sobreocupación
- Infraestructura inhabilitada
- Dificultad para segmentar internos
- Sobrecarga del sistema penitenciario

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

8.3 Condiciones de vida e infraestructura

- Deficiencias estructurales (techumbres, sanitarios, humedad)
- Problemas en módulos femeninos
- Restricciones en encomiendas
- Falencias en economato y comunicaciones

8.4 Factores institucionales, psicosociales y reinserción

- Déficit de personal
- Problemas en contacto familiar (visitas/videollamadas)
- Consumo de drogas sin intervención suficiente
- Falta de programas de reinserción y apoyo psicosocial

9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, en razón de la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquélla:

9.1 Seguridad y gobernabilidad penitenciaria

Se abordó el deterioro de las condiciones de seguridad al interior del Complejo Penitenciario, evidenciado por el aumento de hechos de violencia y fallecimientos de internos durante el año 2026.

Gendarmería expuso dificultades operativas derivadas del hacinamiento y de la imposibilidad de redistribuir adecuadamente a la población penal.

Desde el ámbito judicial, se aclaró que los tribunales no asignan módulos específicos, sino que solo restringen el ingreso a determinados espacios por razones de seguridad. La Defensoría, por su parte, indicó que las acciones judiciales son excepcionales y se activan solo cuando fracasa la vía administrativa o existe riesgo grave para la integridad del interno.

Se identificó como nudo crítico la falta de coordinación efectiva entre actores, especialmente en decisiones que inciden en traslados y segmentación.

9.2 Gestión de la población penal

Se constató una situación estructural de sobrepoblación y hacinamiento, con módulos que superan ampliamente su capacidad, lo que impide una adecuada segmentación por perfil de riesgo.

Gendarmería señaló que esta situación se ve agravada por:

- Decisiones judiciales que limitan traslados internos
- Resistencia de internos a ingresar a determinados módulos
- Falta de infraestructura disponible (módulos inhabilitados)

Esto genera:

- Mayor conflictividad
- Riesgos para la integridad de internos
- Sobrecarga operativa del sistema

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

Se destacó la necesidad de contar con información sistematizada para identificar el origen de las mayores dificultades (local vs. interregional).

9.3 Condiciones de vida e infraestructura

Se evidenciaron deficiencias estructurales graves, especialmente en módulos femeninos:

- Problemas de techumbre, humedad y sanitarios
- Condiciones de habitabilidad deficientes
- Falta de privacidad
- Problemas en recepción de encomiendas

Se cuestionó fuertemente el rol de la inspección fiscal y la concesionaria, debido a la falta de respuesta a requerimientos reiterados.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos señaló que, ante la falta de soluciones, se ha debido recurrir a la judicialización, incluso con resoluciones que no han sido cumplidas.

También se abordaron falencias en:

- Economato (escasez de productos básicos, especialmente con enfoque de género)
- Sistemas de comunicación (afectando vínculo familiar)

Como avance, Gendarmería informó la implementación de teléfonos públicos en los módulos.

9.4 Situación de mujeres privadas de libertad

Se relevó una especial vulnerabilidad de las mujeres, destacando:

- Falta de enfoque de género en servicios básicos
- Problemas de salud asociados a condiciones de infraestructura
- Limitaciones en contacto con hijos
- Alta carga emocional y afectación en salud mental

La Defensoría informó múltiples acciones judiciales por:

- Enfermedades graves (cáncer, cirugías pendientes)
- Falta de acceso oportuno a prestaciones de salud

Además, se levantó evidencia sobre internas sin visitas, con hijos y sin acceso regular a comunicación.

Se destacó la importancia de mantener instancias específicas como la Mesa Regional de Mujeres.

9.5 Factores institucionales, psicosociales y reinserción

Se identificaron debilidades relevantes:

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

- Déficit de dotación de Gendarmería
- Sobrecarga laboral de funcionarios
- Consumo de drogas sin intervención sistemática
- Ausencia de programas efectivos de salud mental

El INDH advirtió condiciones laborales deficientes para funcionarios, lo que también incide en la seguridad del recinto.

No obstante, se destacaron avances:

- Talleres laborales (costura, madera)
- Actividades deportivas y culturales
- Iniciativas de reinserción con impacto positivo

9.6 Coordinación interinstitucional

Se enfatizó la necesidad de fortalecer la coordinación entre:

- Gendarmería
- Poder Judicial
- Defensoría
- INDH
- Ministerio de Justicia

Se valoraron buenas prácticas como:

- Agotamiento de la vía administrativa
- Protocolos de coordinación en la jurisdicción
- Espacios de diálogo como la mesa de supervisión

Se planteó la importancia de incorporar estas problemáticas en la futura licitación del sistema concesionado, especialmente en infraestructura y mantenimiento.

La sesión permitió confirmar que los problemas del Complejo Penitenciario de Valdivia son estructurales y persistentes, destacando el hacinamiento, las deficiencias de infraestructura y la falta de coordinación como factores críticos.

Sin perjuicio de ello, se observaron avances puntuales en materia de reinserción y gestión, junto con un compromiso transversal de los actores para continuar abordando las problemáticas mediante coordinación y seguimiento institucional.

10. Acuerdos adoptados:

10.1 Información y diagnóstico

Solicitar a Gendarmería un informe detallado sobre:

- Conflictos asociados a traslados de internos
- Casos que generan mayores dificultades operativas
- Distinción entre situaciones de origen local e interregional

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

10.2 Coordinación interinstitucional

Reforzar la vía administrativa previa antes de judicializar conflictos penitenciarios

Mantener y fortalecer los canales de comunicación entre:

- Gendarmería
- Juzgados de Garantía
- Defensoría Penal Penitenciaria

10.3 Infraestructura y concesión

Reiterar requerimientos a la inspección fiscal respecto de:

- Deficiencias estructurales del recinto
- Incumplimientos de la concesionaria

Levantar y sistematizar observaciones para su incorporación en futura licitación del establecimiento penitenciario

10.4 Condiciones de vida y enfoque de género

Dar seguimiento a:

- Problemas del economato (abastecimiento y pertinencia de género)
- Condiciones de habitabilidad en módulos femeninos

Impulsar mejoras en:

- Acceso a comunicación (teléfonos, videollamadas)
- Condiciones de contacto familiar

10.5 Salud y situaciones críticas

Recabar y analizar información de la Defensoría sobre:

- Internas con enfermedades graves
- Casos judicializados por falta de atención médica

Mantener monitoreo de:

- Cumplimiento de interconsultas médicas
- Traslados por razones de salud

10.6 Reinserción y gestión penitenciaria

Apoyar e incentivar:

- Programas laborales (talleres, capacitación)
- Actividades deportivas y culturales

Evaluar expansión de iniciativas de reinserción, especialmente en población femenina

11. Otras observaciones (opcional):

Se observa la necesidad de fortalecer la calidad y oportunidad de los informes de Gendarmería, así como mejorar la coordinación interinstitucional y el seguimiento efectivo de las resoluciones judiciales. Persisten brechas entre la normativa y la realidad operativa, con riesgo de normalización del hacinamiento. Asimismo, se advierte una débil presencia del nivel central en la solución de problemas estructurales y la necesidad de avanzar en un enfoque preventivo, especialmente en materias de salud mental y condiciones de la población femenina.

12. Anexos incorporados a la presenta Acta (opcional):





Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

Presentación de contexto, expuesta en la sesión.

“La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Sra o Sr. Fiscal Judicial participante que preside la mesa”.

PAOLA OLTRA SCHULER
FISCAL JUDICIAL
ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE VALDIVIA.

	<p>Paola Carolina Oltra Schuler fiscal 2º Fiscalía de Valdivia Dos de abril de dos mil veintiséis 18:05 UTC-3</p>	
---	--	--



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

"Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria"

- 1. Mesa correspondiente a la Región:** De Los Lagos.
- 2. Mes en que se realizó la sesión:** Marzo de 2026.
- 3. Fecha de la sesión:** 31 de marzo de 2026.
- 4. Modalidad de la sesión:** Telemática.
- 5. Hora de inicio y término de la sesión:** Inicio 15:20 horas / Término 16:15 horas.
- 6. Fiscal Judicial que preside la Sesión:** Sr. Danilo Báez Reyes (Fiscal Judicial ICA Puerto Montt).

7. Asistentes a la Reunión:

- 7.1.1 **Defensoría Penal Pública:** Sr. Sebastián Contreras.
- 7.1.2 **Fiscalía Regional del Ministerio Público:** No asistió.
- 7.1.3 **Seremi de Justicia y Derechos Humanos:** Sr. Seremi don Claudio Valdivia / Sra. Priscilla Ramos.
- 7.1.4 **Dirección Regional de Gendarmería de Chile:** Sra. Valeska Aguilar / Sr. Director Regional Coronel Gustavo Flores / Sr. Jefe Operativo Regional Comandante Germán Gutiérrez.
- 7.1.5 **Instituto Nacional de Derechos Humanos:** Sra. Milena Sánchez.
- 7.1.6 **Magistrado Cristián Alfonso,** Juez Presidente Juzgado Garantía Puerto Montt.

8. Tabla a tratar propuesta por el Fiscal que preside la sesión:

- 8.1** Repaso de asuntos tratados en la reunión anterior.
- 8.2** Relación de nuevas situaciones ocurridos desde la última reunión a la fecha por parte de los asistentes.

9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, en razón de la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquella:

Se inició la reunión, presidida por el Sr. Fiscal Judicial, quien explicó a los asistentes el objetivo de esta reunión y de la Mesa.

Intervino en primer lugar doña Valeska Aguilar, quien señaló que se estaba



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

coordinando con el Servicio Médico Legal el agendamiento de horas para los efectos de las evaluaciones del artículo 458 del Código Procesal Penal, y que éstas pericias se estaban realizando telemáticamente, que era lo que se había logrado, y que era un tema que también se estaba en una mesa a la que asistió director regional subrogante de Gendarmería, con el Ministerio Público, y con el Servicio Médico Legal, además de representantes del Hospital, lo que se estaba tratando de agilizar lo más posible.

Hizo presente la situación de un condenado a 20 años que se encontraba usando una cama de hospital con custodia de Gendarmería, realizándose las gestiones a fin de que se le pueda conseguir un cupo en un establecimiento de larga estadía, y que se estaba trabajando interinstitucionalmente por parte del servicio de salud, también para disponer en la región del Bío-Bío de un cupo, estando a la espera de la orden de traslado de parte del establecimiento, porque la lista de espera es larga para la unidad de psiquiatría del hospital, más si se considera que esta persona debería estar 20 años postrada en una cama en el hospital, en una unidad de psiquiatría.

Agregó que también se ha logrado por parte de la magistratura de Puerto Montt que se les dé plazo para la internación del interno, como por ejemplo, que se les otorgue 24 a 48 horas para ello, y mientras tanto, se comienza a gestionar internamente una cama, a fin de que los funcionarios de Gendarmería no tengan que esperar doce horas en la urgencia del hospital, lo que ha sido un gran avance porque así no se expone el público tampoco a personal que anda con armamento custodiando a los internos, entendiéndose también por parte de los magistrados que, a fin de no correr ese riesgo en la sala de urgencias, no los apremian de inmediato para que haga ingreso, indicando que en el hospital no hay cama en la unidad de psiquiatría, si es que ingresan a otros pisos, señalando que también cuentan con la anuencia del hospital en el sentido de que permiten que usualmente dos internos estén en una misma sala.

Intervino el Sr. Alcaide del Complejo Penal Alto Bonito, Coronel Gustavo Flores, quien señaló que efectivamente han tenido la posibilidad de reunir a privados de libertad en una misma sala, en el contexto de internación provisional, manifestando preocupación por el interno condenado Emilio Martel Mancilla, que actualmente está ocupando cama en sala del hospital base, desde el 27 de noviembre de 2024, a la espera del informe del artículo 458, con custodia de Gendarmería, situación que produce atochamiento, porque la condena está indicada para la unidad de psiquiatría, pero como no hay cama, se debe mantener la custodia porque está en otro lugar donde la vulnerabilidad en materia de seguridad es importante, es decir, no es un tema de situación procesal, sino que un tema práctico relativo al problema administrativo interno más que al tema procesal.

Al respecto, hizo presente doña Valeska Aguilar que Gendarmería cumple la resolución, pero el hospital no, indicando que el interno ya está condenado a la unidad de psiquiatría, es decir, lleva más de un año con custodia de Gendarmería en el hospital y todavía no se ha ingresado en la unidad de psiquiatría.

Solicitó el señor Fiscal Judicial informe a doña Valeska para tratar de acelerar el proceso para los efectos de contar con esos dos funcionarios en el complejo penitenciario y no tenerlos destinados a esa custodia, que llevaba más de un año.

Agregó doña Valeska que, respecto a los traslados, en la práctica han solucionado el tema vía Whatsapp, con la abogada del Servicio de Salud, y con el coronel Flores, pues se les comunicaba la resolución, e inmediatamente se coordinaban con la USEP para realizar los traslados y así el traslado no se ejecutaba de inmediato, apenas llegaba la resolución, pero no pasaban más de 48 horas y ya el trasladado ingresaba a la cama que le asignaba el hospital, en el intertanto.

A continuación intervino don Sebastián Contreras, quien señaló, respecto de las resoluciones judiciales que efectivamente autorizaban un traslado y que éstos



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

sufrían cierta demora por una gestión administrativa al respecto, que esto se mantenía, y que incluso, en algunas oportunidades, como Defensoría Penal Pública han tenido que enderezar alguna cautela de garantía ante el Tribunal para que Gendarmería pueda ejecutar los traslados ordenados, indicando que han tenido un retraso importante en el tema, asociado, quizá la carga administrativa de parte Gendarmería para promover los traslados, tanto de módulos, como también de penal, haciendo presente que estaban trabajando actualmente en un manual de actuaciones mínimas a nivel nacional con defensores penitenciarios, existiendo en esta jurisdicción uno en la provincia de Llanquihue, en Puerto Montt, y uno en la provincia de Chiloé, señalando que dentro del manual de actuaciones mínimas se les exige por parte de la institución a los defensores poder conferenciar privadamente con los condenados, exponiendo que tuvo una reunión con ellos la semana pasada, planteando los defensores que tenían inconvenientes asociados a que, al momento de ingresar, los computadores en las salas de entrevistas de abogados están siendo utilizadas para videoconferencias, lo que implica que las entrevistas se hagan en un pasillo y, por lo tanto, esta garantía de privacidad no se estaba materializando, precisando que esta situación se da en el CP Alto Bonito, pues no habría problemas de este tipo en Chiloé.

Añadió que otro problema que se podría suscitar era que, en ciertas oportunidades, el defensor penitenciario requiere una visita urgente al establecimiento penitenciario para poder indagar las condiciones de privación de libertad de algún condenado, pues el manual mencionado exige que el defensor se traslade durante el día o, a más tardar, dentro de 24 horas para poder verificar las condiciones del penado, pero atendida la coordinación que hay que hacer a través de un correo electrónico para agendar una entrevista, con, a lo menos, un tiempo de anticipación, es complejo poder ingresar en caso de estas situaciones excepcionales, indicando que lo que piden los defensores penitenciarios, para tener claridad, es el respeto al decreto 643, que no exige ningún tipo de formalidad para ingresar, más allá de las medidas de seguridad y acreditar la calidad de abogado, para poder gestionar las visitas a cualquier interno, ya sea preso, preventivo o condenado, precisando que eso era una preocupación que se tenía, y que no han tenido problemas puntuales al respecto, al menos de su conocimiento.

Respecto al tema de los traslados de internos, indicó doña Valeska Aguilar que los traslados que son dentro de la región están respondidos antes de los 5 días, pero la facultad de determinar el establecimiento corresponde al Director Nacional de Gendarmería, por lo que, finalmente, esos oficios, que son de traslados interregionales, se demoran más, porque no está delegada esa facultad en el Director Regional, siendo el promedio de demora de 15 días hábiles administrativos en este caso.

Respecto a las salas de entrevista, señaló el Coronel Flores que se estaba cumpliendo con su uso, y que había un recurso de amparo que indicaba que había 5 salas que son de exclusivo uso para entrevistas, las que incluso no tienen computadores, expresando que esas condiciones se mantienen, así como el procedimiento para solicitar entrevista.

Intervino seguidamente doña Milena Sánchez, quien manifestó a propósito de las unidades penales de esta jurisdicción, que últimamente han estado viendo algunos temas relacionados con condiciones de habitabilidad en el complejo penitenciario, en particular lo relativo al tema del hacinamiento de algunos módulos, mencionando el envío de algunos informes del Instituto de Derechos Humanos, que realiza visitas todas las semanas a la Unidad Penal de Alto Bonito mínimo, porque reciben bastantes requerimientos, siendo la unidad que tenía más movimiento, indicando que también realizaron visitas preventivas para verificar condiciones del módulo completo, señalando que hay 2 módulos respecto de los que han recibido algunas informaciones, que son de reclusión especial, y que son el módulo 88, que

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

tiene clasificación como módulo de tránsito, y el 87 que alberga sancionados con aislamiento, por decirlo de algún modo, señalando que han verificado que hay bastantes personas que llevan clasificadas mucho tiempo en esos módulos, teniendo presente que la unidad de Alto Bonito está súper hacinada, pero en particular, los módulos 87 y 88 tienen el problema de que son módulos excepcionales y tienen algunas restricciones que otros módulos no tienen, como por ejemplo, no reciben encomienda o no tienen un horario de visita porque se supone que son módulos transitorios y se supone que son módulos donde las personas tienen que estar un tiempo reducido y, sin embargo, han recibido la información, a través de denuncias y en visitas carcelarias, que hay personas que llevan a veces un mes o varios meses, o varias semanas, en estos módulos, los que no están supuestamente destinados a tanto tiempo, exponiendo que realizarán una visita a ambos módulos para verificar los tiempos de estadía de las personas en promedio en ellos, reiterando que están destinados para ser transitorios, esperando tener el informe disponible para la próxima reunión de la Mesa, y que esta la distribuyera a los demás integrantes, mencionando también los problemas sobrepoblación e infraestructura de la unidad penal de Castro.

Continuó mencionando el problema existente con la unidad materno-infantil del CP de Alto Bonito, que en realidad no es tal, sino que corresponde a que el módulo de conducta de condenados y el módulo de imputados tienen un espacio destinado a las mujeres con hijos y embarazadas, porque no tiene un patio propio, no tiene una segregación del resto de la población, y eso genera algunos problemas al interior, indicando que en este momento hay 2 mujeres con hijos en Alto Bonito, una mujer con un niño de un año y una mujer con una niña de tres meses, y se han generado algunos problemas porque hay una sola sala de lactancia que es utilizada por la madre de la niña más reciente, pero no han podido cotejar o coordinar los turnos de utilización de esa sala para poder estar las madres con los niños, siendo el problema que los niños no pueden ser desencerrados en el patio porque no pueden estar con el resto de la población penal, o sea, si está el niño en horario en que está la madre en horario de encierro, el niño o está en la sala cuna o está con la madre en la sala de lactancia, porque el patio no es opción, porque en el patio está el resto de la población, y la madre no puede estar con el bebé y, además, con las otras internas; entonces, el problema es que hay 2 madres y los fines de semana, cuando la sala cuna no opera, porque la opera la concesión, o sea, la sala cuna la lleva la empresa externa, la que no está el fin de semana, produciéndose la situación de que las madres no pueden bajar en todo el fin de semana a utilizar la sala juntas porque no la pueden usar juntas, y tampoco pueden bajar al patio porque los niños no pueden estar en patio, generándose el problema de que uno de los niños pasa todo el fin de semana de corrido en encierro porque no tiene un patio donde estar, haciendo presente que se supone que acá en la región esto se soluciona con la unidad que está en Osorno, que sí tiene sección materno infantil, pero esa sección lleva más de un año aproximadamente cerrada porque no han podido licitar el traslado en furgón del jardín infantil, que es externo; es decir, en resumen, no se ha podido solucionar ese problema, y hay un niño, que es el niño de año, que todos los fines de semana pasa encerrado de viernes en la tarde, a eso de las 16:00 a 17:00 horas, que es el horario de encierro, al día lunes en la mañana, en la habitación con la madre, y eso le genera algunos problemas, indicando que la madre les ha hecho el reclamo varias veces, el que han elevado a través de la Mesa de Mujeres con Hijos Lactantes, en la que también participan Gendarmería y la SEREMÍA de Justicia, convirtiéndose en un problema recurrente para las madres ese tema de los turnos de encierro de los niños.

Añadió que también han verificado que la niña de 3 meses tiene a su padre recluido en el interior de la unidad y según el reglamento de Gendarmería, ese padre debería tener visitas de apego, que generalmente son cada 15 días, pero el padre

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

tuvo una sola visita cuando la niña nació y no ha vuelto a tener visitas desde el nacimiento, no teniendo claro por qué no se han realizado las visitas de apego al interior de la unidad, que son visitas intramuros, señalando que el mismo problema lo tuvieron con una interna que ya salió, que también tuvo su bebé y que tampoco tuvo visitas de apego al interior su hija, mencionando que eso también es un tema relacionado con la sección materno infantil, porque tiene mucho que ver con las restricciones que impone el complejo penitenciario, que no es una unidad pensada, en su diseño, para sección materno infantil, pero recibe mujeres con hijos y mujeres embarazadas, por lo que ocurre esta situación planteada y va a seguir ocurriendo con mujeres que llegan con hijos a la unidad, precisando que en el caso actual, una de las mujeres es imputada y la otra es condenada, y aun cuando tienen clasificaciones distintas, mantienen el mismo problema, que es el tema de los espacios y que los espacios no están destinados para niños.

El Coronel Gustavo Flores, respecto a la población penal, señaló que la capacidad por diseño del penal era de 1.743 internos, y al día de hoy, albergaba a 1.923 internos, que el módulo RES es un lugar donde no hay intervención psicosocial por qué no está construido para tener ese tipo de intervención, y que, en particular, el módulo 88, al que se hizo alusión, es un módulo de condenados, con capacidad para 20 internos que alberga actualmente a 33 internos, señalando que a los privados de libertad que no tienen segmentación agotada se les hace un requerimiento a nivel central, agregando que se ha disminuido bastante la cantidad de internos en el RES respecto a lo que había antiguamente, que se ha aumentado la capacidad de módulos de reclusión, con los módulos 41, 42, 43, 51 y 52, con el propósito de poder bajar la cantidad de internos que en esta condición, manifestando que actualmente todos los módulos muestran hacinamiento y que los únicos módulos que quizá estaban bajo la cantidad planificada, eran los módulos juveniles, el módulo LGBTI y el de máxima seguridad, indicando que esta situación también se daba en el penal de Castro, pero que de todos modos, no trasladaban a Alto Bonito a los internos de allá con mayor compromiso delictual para no aumentar más la población ni los problemas de seguridad.

Asimismo, el Coronel Flores solicitó se le remitiera el requerimiento respecto de la situación de los menores que quedaban encerrados el fin de semana con sus madres por no atender la sección materno-infantil por el INDH, haciendo presente que, por las condiciones climáticas, podría no ser conveniente la salida de los menores al exterior, quedando prácticamente a la intemperie, no contando con la calefacción que tienen en la celda sus madres, por lo que las funcionarias, por un tema de salud de los lactantes, les solicitaban permanecer en sus celdas.

A continuación interviene el magistrado Cristian Alfonso, manifestando un problema parecido al del módulo RES, pero con las mujeres privadas de libertad, pues, por un tema de diseño de la cárcel de Puerto Montt, hay un solo módulo para imputadas, y el problema que se ha visto en amparos del artículo 95, es que cuando hay alguna riña entre mujeres, para protegerlas, van a celdas de aislamiento, donde deben permanecer algunos días, y esa situación se extiende indebidamente, situación en que quizá habría que evaluar un traslado o algo similar.

Al respecto, el Coronel Flores señala que el módulo de imputadas tiene capacidad por diseño para 25 internas, y se encuentran recluidas 35, lo que significa un hacinamiento evidente, agregando que los comedores se hacen insuficientes para repartir la alimentación. Añadió que desde el módulo de tránsito, conocido como módulo 83, la semana pasada salieron 4 internas, 2 imputadas y 2 condenadas, y al día siguiente, por otro conflicto, esos cupos se vuelven a ocupar, por lo que, como región, no hay lugar donde dejar internas mujeres, sin mencionar lo que ocurre en Chiloé, donde es casi imposible hacer esto, pues los penales de allá no cuentan con sección mujeres.

Señaló el magistrado Alfonso que se puede comprender la estadía de las

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026 **Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE REUNION DE LAS MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”**

internas en esas condiciones por unos días, pero están ahí a veces meses, y en esos casos, la situación se vuelve más compleja, derivando en traslados a otras unidades penales, lo que, en la práctica es lo que termina siendo la solución.

A continuación, doña Valeska Aguilar dio a conocer que existe el proyecto de un CET (Centro de Educación y Trabajo) femenino en la zona, que permitiría descongestionar también el módulo de condenadas y fomentar la reinserción, proyecto que está en evaluación, solicitando el apoyo de las instituciones como la Defensoría y el I. N. D. H., lo que puede dar mayor peso a la solicitud a nivel central, indicando que el proyecto está enviado ya a la Dirección Nacional, pero necesita financiamiento.

Se hizo presente por doña Milena Sánchez que se confeccionó un informe en que se señalaba que el CET, ubicado en Osorno, solo recibía población masculina y que estaba subutilizado, pues tenía una capacidad para unos 70 y tantos usuarios, y lo ocupaban unas 36 personas, siendo que constituía una muy buena alternativa para la población penal, haciendo la observación además de que las mujeres, la población penal femenina de la región de Los Lagos, en ninguna de las dos jurisdicciones, tenía un CET al cual postular y que pudiera descongestionar de población femenina alguna de las unidades, manifestando que el CET de Osorno, actualmente, por ejemplo, no permite una segregación de población por la forma en la que está construido, no hay un funcionario que esté custodiando a los usuarios en todo momento, que incluso tienen acceso a teléfono, es bastante libre, pero tienen que encontrar la manera de hacer una edificación que tenga una sección de mujeres y una de hombres, por mucha libertad de tránsito que haya, pues tampoco pueden mezclar ambas poblaciones, señalando que lo ideal sería que la Región de Los Lagos tenga un CET femenino que permita descongestionar las poblaciones femeninas de Alto Bonito y Osorno.

Se acordó, en relación a lo señalado, generar un documento firmado por todos los integrantes de la Mesa, refiriendo que efectivamente se apoyan todas las gestiones necesarias para los efectos de poder un CET femenino en la región.

Se puso fin a la reunión siendo las 16:15 horas.

Confeccionó la presente acta el Ministro de fe, Oficial de Fiscal Cristian Wistuba Cárcamo.

“La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de la misma. Para constancia, firma Fiscal Judicial que preside la mesa”.

FIRMADIGITAL



Danilo Orlando Baez Reyes
fiscal
Fiscalía de Puerto Montt
Siete de abril de dos mil veintiséis
09:01 UTC-4





Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

"Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria"

1. Mesa correspondiente a la Región: **Aysén**
2. Mes en que se realizó la Sesión: **Marzo 2026**
3. Fecha de la Sesión: **26 de marzo del 2026**
4. Modalidad de la sesión: **presencial**
5. Hora de inicio y término de la sesión: **12:00 horas / 13:25 horas**
6. Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la Sesión: **Jaime Álvarez Astete**
7. Asistentes a la Reunión (indicar nombre):
 - 7.1 .-Defensoría Penal Pública: **Cristian cajas Silva, jefe de estudios de la D.P.P. y Paulina Pérez Penroz, defensora penal pública penitenciaria.**
 - 7.2 .-Fiscalía Regional del Ministerio Público: **Miguel Riquelme Cartes, abogado asesor Fiscalía Regional.**
 - 7.3 .-Seremi Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: **Ma. Francisca Vilches Gálvez, Seremi subrogante, Carlos Mella Atton, abogado.**
 - 7.4 .-Dirección Regional de Gendarmería de Chile: **Renzo Sánchez Recabal, director regional y Alexi Lozano García, jefe operativo subrogante.**
 - 7.5 .-Instituto Nacional de Derechos Humanos : **Joaquín Bizama Tiznado, Director regional y Luciano González Gronemann, abogado.**
 - 7.6 .- Servicio de Reinserción Social Juvenil : **Israel Villavicencio, director regional.**
 - 7.7 .- Juzgado de Garantía de Coyhaique : **Mario Devaud Ojeda, Juez de Garantía de Coyhaique.**
8. Tabla a tratar propuesta por la Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la sesión:
 - 8.1.- **Presentación de integrantes e instituciones que representan.**
 - 8.2.- **Revisión de cumplimiento de acuerdos sesión anterior.**
 - 8.3.- **Situación carcelaria del interno condenado adolescente José Roberto Ojeda Haro.**
 - 8.4.- **Estado de conservación del C.D.P. Y C.C.P. de Coyhaique, sus principales falencias y posibles soluciones.**
 - 8.5.- **Varios.**

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026

Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, en razón de la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquélla:
 - 9.1.- Luego de las presentaciones de rigor, se efectuó una breve revisión sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la última sesión anterior, destacando la incorporación a esta mesa, del Sr. Director del Servicio de Reinserción Social Juvenil, quien gratamente se incorpora a la misma.
 - 9.2.- Se abordó la situación especial que aqueja al condenado adolescente José Roberto Ojeda Haro, en el recinto penitenciario de Puerto Aysén, quien parece no contar con una red de apoyo externa, sea familiar o social, tener problemas de salud mental y carecer condiciones de esparcimiento diario para propender a alguna mínima rehabilitación, por carecer de oferta estatal a este respecto.
 - 9.3 Se analizó la situación de infraestructura del C.D.P. Y C.C.P. de Coyhaique, el cual por su antigüedad presenta variados problemas de diferente orden, como ventanales sin vidrio, techumbres, baños en mal estado, hacinamiento, cortes de luz en invierno por sobrecarga del sistema, y un problema particularmente especial, relacionado con la falta de presión de agua que impide hace ya algún par de meses, la llegada de agua hacia los módulos del 2° piso, lo cual, según lo informado por Gendarmería de Chile, se encuentra en búsqueda de solución por parte de los técnicos especializados, ya que en intentos anteriores, no se ha podido encontrar la falla que lo ocasiona.
 - 9.4.- Se advierte y enfatiza las bondades del Centro de Educación y Trabajo de “ Valle Verde “ como módulo ideal para el cumplimiento de penas por parte de los internos. Sin embargo, se hace hincapié en la discriminación que significa que esa oferta tan deseable, no se encuentre actualmente también a disposición de la población femenina interna. Por parte de Gendarmería de Chile, se menciona que el tema se encuentra en estudio, precisamente, para que se condiga con una “ perspectiva de género “ que se advierte como necesaria tener en consideración.
10. Acuerdos adoptados:
 - 10.1.- **Defensoría Penal Publica instará, ante Gendarmería de Chile y el Juzgado de garantía de Puerto Aysén, un posible traslado a otra zona del país que pueda ofrecerle mejores alternativas de tratamiento al interno José Roberto Ojeda Haro.**
 - 10.2.- **Gendarmería de Chile se compromete a evaluar, con otras instituciones, entre ellas, el Servicio de Salud, la posibilidad de establecer convenios de cooperación para el tratamiento de personas internas en la región, con problemas mentales.**
 - 10.3.- **Gendarmería de Chile, evaluará las posibilidades técnicas y humanas, en el sentido que el condenado adolescente José Roberto Ojeda Hará, pueda tener períodos de desencierro, en algún patio o sector, en el recinto penal donde se encuentra recluido, dada sus condiciones especiales.**

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta “PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA”

11. Otras observaciones :

Temas a tratar en la próxima sesión :



- Visión del Instituto de Derechos Humanos, respecto de la situación carcelaria de Puerto Aysén.
- Situación del Centro de Educación y Trabajo de Valle Verde y la posible incorporación de mujeres a dicho recinto penitenciario.
- Análisis del estado de situación, avance o retroceso del caso de Tuberculosis detectado al interior del recinto penitenciario de Puerto Aysén.
- Varios.

12. Anexos incorporados a la presenta Acta : No hay.

“La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Sra o Sr. Fiscal Judicial participante que preside la mesa”.

Jaime Rubén Álvarez Astete
Fiscal Judicial
Iltma. Corte de Apelaciones de Coyhaique

Nombre y Firma digital avanzada Fiscal Judicial

	<p>Jaime Rubén Álvarez Astete fiscal Fiscalía de Coyhaique Treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis 14:02 UTC-3</p>	
---	--	---



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

"Formulario acta de sesión mesa interinstitucional de trabajo en el ámbito de la supervisión carcelaria"

1. Mesa correspondiente a la Región: Magallanes y Antártica chilena.
2. Mes en que se realizó la Sesión: Marzo 2026.
3. Fecha de la Sesión: 30 de marzo de 2026.
4. Modalidad de la sesión: Presencial.
5. Hora de inicio y término de la sesión: 15:30 a 16:30
6. Sr. Fiscal Judicial que preside la Sesión: Sr. Pablo Miño Barrera.
7. Asistentes a la Reunión (indicar nombre):
 - 7.1.-Defensoría Penal Pública: Nicolás Cisternas y Priscila Vásquez.
 - 7.2.-Fiscalía Regional del Ministerio Público: Karina Ulloa.
 - 7.3.-Seremi Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: René Castro.
 - 7.4.-Dirección Regional de Gendarmería de Chile: Rodrigo Campusano y Maira Sáez.
 - 7.5.-Instituto Nacional de Derechos Humanos: Cristian Figueroa y Marlys Saldivia.
8. Tabla a tratar propuesta por la Sra. o Sr. Fiscal Judicial que preside la sesión:
 - 8.1 Situación actual población penal
 - 8.2 Contingencia e infraestructura
 - 8.3 Otros
9. Desarrollo resumido de las materias tratadas, en razón de la tabla, u otros asuntos abordados fuera de aquélla:
 - 9.1 Se indica por parte del director que el día de la sesión existen 622 internos en la región y 509 en el Complejo Penitenciario de Punta Arenas, teniendo una capacidad según diseño de 421 PPL. No han existido conflictos últimamente y que en los módulos E y E1 se encuentran los imputados con medida de seguridad.

En el centro de Cumplimiento Juvenil hubo un intento de fuga a través de los techos, sin embargo, se logró persuadir y se trasladaron a los involucrados a constatación de lesiones. Asimismo, se realizaron mejoras en las cocinas de los recintos de

Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

Porvenir y Puerto Natales y en las secciones femeninas de Punta Arenas y Puerto Natales.

9.2 En cuanto a la infraestructura, se informa por Gendarmería, que todos los proyectos del año 2025 se encuentran finalizados y operativos, red de incendios, gas, adquisición de cámaras go pro. Fueron financiados con fondos sectoriales y FNDR. En el Centro de Prisión Preventiva de Porvenir, en el presente año comienzan a trabajar para mejorar las instalaciones. Se presentarán proyectos para la adquisición de vehículos fiscales.

9.3 La imputada Gladys Llancahuén tuvo el nacimiento de su hijo. Se encuentra en el módulo dispuesto para lactantes, junto a Jimena Muñoz.

9.4 Se informe que se encuentran recluidas 4 personas con discapacidad física severa que hacen uso de silla de ruedas, una mujer y tres hombres, y un interno con condena perpetua calificada que se encuentra amputado de una pierna.

9.5 El día 31 de marzo esta programada la firma del convenio con el Servicio de Salud para el funcionamiento de la UPFIH en el Complejo Penitenciario de Punta Arenas. En el complejo existen 96 PPL en tratamiento de fármacos proveídos por la UPFIH.

9.6 Se da cuenta por el director de Gendarmería que el día 1 de abril hay un cambio en el proceso de la entrega de encomiendas, en este sentido, se ha dispuesto un día para entrega de encomiendas, y que durante las visitas no habrá entrega, solo alimentos que se pueden consumir en el momento.

9.7 En cuanto al personal de Gendarmería, se informa que en el presente año 10 funcionarios se acogen a retiro, no visualizándose el ingreso de nuevos gendarmes.

10. Acuerdos adoptados:

10.1 Seguir trabajando en la mejora de los recintos penitenciarios de la Región de Magallanes y mantener las vías de comunicación expeditas ante el surgimiento de contingencias.



10.2 Insistir en la destinación de nuevo personal, dado al aumento de la población penal y el retiro de gendarmes.



Metas de Eficiencia Institucional y Desempeño Colectivo 2026
Meta "PUBLICACION DE ACTAS DE MESAS REGIONALES DE SUPERVISION CARCELARIA"

"La presente acta ha sido previamente aprobada por todos los asistentes a la sesión que se individualizan en el cuerpo de esta. Para constancia, firma Sra o Sr. Fiscal Judicial participante que preside la mesa".

Nombre y Firma digital avanzada Fiscal Judicial

	<p>Pablo Andrés Miño Barrera fiscal Fiscalía de Punta Arenas Uno de abril de dos mil veintiséis 13:09 UTC-3</p>	
---	--	--